



# CONTENIDO

- I. Resumen ejecutivo.
- II. Metodología de investigación.
- III. Reflexiones iniciales.
- IV. Primeros datos.
- V. Resultados del monitoreo:
  - Totalidad de los casos por mes.
  - Categoría de personas víctimas.
  - Víctimas disgregadas por género.
  - Patrones de persecución y criminalización ejercidos.
  - Perpetradores de los actos de persecución y criminalización.
  - *Persecución y criminalización*: Trabajadores de la comunicación, población, activistas y familiares; personas vinculadas con la política, organizaciones no gubernamentales y personas defensoras de derechos humanos universidades.
- VI. Conclusiones.
- VII. Listado de víctimas.

# I. RESUMEN EJECUTIVO

---

Desde el año 2014, desde el Centro de Justicia y Paz, Cepaz, en nuestro continuo trabajo y compromiso por la defensa y promoción de los derechos humanos, hemos estado monitoreando e identificando los principales patrones de persecución y criminalización aplicados de forma reiterada y sistemática por parte del gobierno de Nicolás Maduro a distintas categorías de personas víctimas.

En el transcurso de estos más de ocho años de monitoreo, lejos de haber disminuido la aplicación sistemática de los patrones identificados, hemos constatado la profundización y perfeccionamiento de los mecanismos utilizados para intimidar, silenciar, controlar y finalmente arrebatarse la autonomía e independencia de los individuos y organizaciones que el gobierno de Nicolás Maduro considere un enemigo a su política de permanencia indefinida en el poder.

En este informe, presentamos la situación de persecución, criminalización y vulneración de los derechos humanos de las víctimas durante el año 2022, identificando los patrones utilizados, los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos, las categorías de víctimas y su género.

Por último, la finalidad del presente informe supera la necesidad de documentar y evidenciar el alto número de personas que son víctimas de la violación a sus derechos humanos. El informe nos demuestra que no se trata de una situación aislada y que en Venezuela existe una política de persecución y criminalización que debe cesar, pero también nos interpela a ponerle un rostro a las víctimas y a exigir un proceso de justicia y reparación para cada una de ellas, por lo que exigimos que efecto estos casos sean investigados y sancionados como una forma de erradicar el patrón de impunidad y evitar que vuelvan a ocurrir.

## II. METODOLOGÍA

---

El monitoreo de casos constituye un compendio del trabajo de investigación que desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se realiza a través de la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente a nuestro portal de denuncias. El monitoreo que se presenta a continuación corresponde al cierre anual del año 2022, por tanto abarca desde el 1 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La metodología de nuestro monitoreo incluye una mirada ampliada que busca identificar patrones de persecución y criminalización, que si bien afectan de forma diferenciada y en distintos contextos a cada sujeto, los mismos se encuentran enmarcados en los distintos patrones que hemos venido documentando desde el año 2014.

La documentación de los casos constituye un subregistro y por tanto no necesariamente representa la totalidad de actos de persecución y criminalización ocurridos durante el año 2022, pero en términos de números y porcentajes, representa una muestra significativa para demostrar la existencia de patrones de persecución, criminalización y el ejercicio del control por parte de quienes hoy detentan el poder.

Por último, el uso de las fuentes de información ha cumplido con el proceso de arqueo de las fuentes, la revisión, el cotejo y el enfoque interpretativo.



### III. RELEXIONES INICIALES

---

La política de persecución y criminalización que existe en Venezuela se entiende como el conjunto de acciones represivas, que por la forma sistemática y reiterada en la que se desarrollan, hemos denominado patrones. Son ejercidas por el gobierno a través del uso indebido del poder del Estado y el control de las instituciones, y se encuentran dirigidas a un individuo o un grupo de individuos que el gobierno considera enemigos a su política de Estado de permanencia indefinida en el poder.

Los actos de persecución y criminalización documentados en el presente informe constituyen una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales de las víctimas, puesto que se basan en suprimir los derechos fundamentales de forma discriminatoria, vulnerando derechos como la vida, la integridad personal, la libertad personal, las garantías judiciales, la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica, la libertad de asociación, entre otros derechos y libertades. La garantía de los derechos mencionados es esencial para una sociedad libre y democrática.

Por su parte, la persecución ha sido considerada como un crimen internacional desde al menos 1945, año en el cual fue incluida en el Estatuto del Tribunal Militar de Nuremberg. Así pues, debe tenerse en cuenta que el delito de lesa humanidad de persecución se configura cuando medie *“la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad”*<sup>1</sup>. De esto se desprende que el término de privación de derechos básicos abarca claramente toda la gama de los derechos humanos.

En la actualidad, aunque la Persecución, de acuerdo al Estatuto de Roma, debe ser cometida en relación con otros actos o crímenes dentro de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en Venezuela parecen existir

---

[1] Estatuto de Roma. Artículo 7.2.g

---

bases razonables para suponer que la política de persecución y criminalización se ha cometido en conjunto con otros crímenes de lesa humanidad, como por ejemplo, asesinatos, encarcelamientos, torturas y violaciones sexuales.<sup>2</sup>

Así pues, los actos de persecución que ocurren en Venezuela han sido considerados como un crimen contra la humanidad. En el año 2020 la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela<sup>3</sup> presentó un exhaustivo informe en donde concluyó que las autoridades venezolanas habían cometido crímenes de lesa humanidad, y en el que incluyó el delito de persecución. Asimismo, ha insistido en la necesidad de activar los mecanismos de justicia internacional para la investigación y sanción penal individual de los autores de estos delitos.

Aún más, aunque la Corte Penal Internacional aún no ha determinado la responsabilidad de ningún acusado por motivos del crimen de persecución, la Fiscalía ha informado que existen fundamentos razonables para creer que en Venezuela se cometió el crimen de persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos desde al menos abril de 2017.

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha reconocido en sus diversos informes escritos y actualizaciones orales la existencia de actos sistemáticos de persecución y criminalización ejercidos por el gobierno de Nicolás Maduro, y asimismo, ha mostrado su preocupación por la falta de independencia del sistema de justicia venezolano que no ha permitido determinar la responsabilidad penal de las personas que ocupan niveles superiores de la cadena de mando y que han desarrollado actos sistemáticos de violaciones a los derechos humanos contra la población.

[2] Ver más sobre la Persecución como crimen de lesa humanidad en: <https://cepaz.org/articulos/la-persecucion-politica-como-crimen-de-lesa-humanidad-en-venezuela-ii>

[3] La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela se creó el 27 de septiembre de 2019, por medio de la Resolución 42/25 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el objetivo de investigar las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014, con el fin de asegurar la plena rendición de cuentas de los responsables.

# IV. PRIMEROS DATOS

---



**523**

casos de persecución y criminalización fueron documentados de enero a diciembre del año 2022.



**Cada 16 horas**

una persona u organización es víctima de persecución y/o criminalización en Venezuela.



**68**

mujeres fueron perseguidas o criminalizadas durante el año 2022



La categoría de personas más perseguida o criminalizada en Venezuela fueron los **medios y trabajadores de la comunicación.**



El patrón más utilizado para perseguir o criminalizar fueron las **amenazas y hostigamientos.**



Los principales perpetradores de los actos de persecución y criminalización fueron las **Fuerzas de seguridad del Estado.**



# V. RESULTADOS DEL MONITOREO

---

Para el análisis de los resultados que se presentan a continuación es necesario tomar en consideración:

## **Los resultados que se presentan no tienen carácter absoluto:**

- El monitoreo constituye un subregistro de casos encontrados en portales digitales de noticias.
- Existe una fuerte censura y represión que ocasiona que no se tenga acceso a toda la información o que la víctima tema a denunciar públicamente.
- Existe categoría de personas que no son posible cuantificar o totalizar y aunque en el presente monitoreo ha sido considerado como un acto de persecución o criminalización, de facto son múltiples actos los cometidos y las víctimas afectadas.
- En su mayoría los actos de persecución y criminalización son pluriofensivos, esto significa que existe un patrón identificado como principal, pero que en dicho acto pueden ser múltiples los actos de criminalización y persecución cometidos y los derechos de las víctimas vulnerados.

A pesar de lo anterior y tal y como se ha expresado con anterioridad, el objetivo del monitoreo de persecución y criminalización en Venezuela elaborado por Cepaz, es evidenciar la existencia de una crisis en derechos bajo una política de persecución y criminalización por parte del gobierno de Nicolás Maduro. Por lo que los casos que se presentan son suficientes en términos de números y porcentajes y representa una muestra significativa para cumplir con el objetivo.

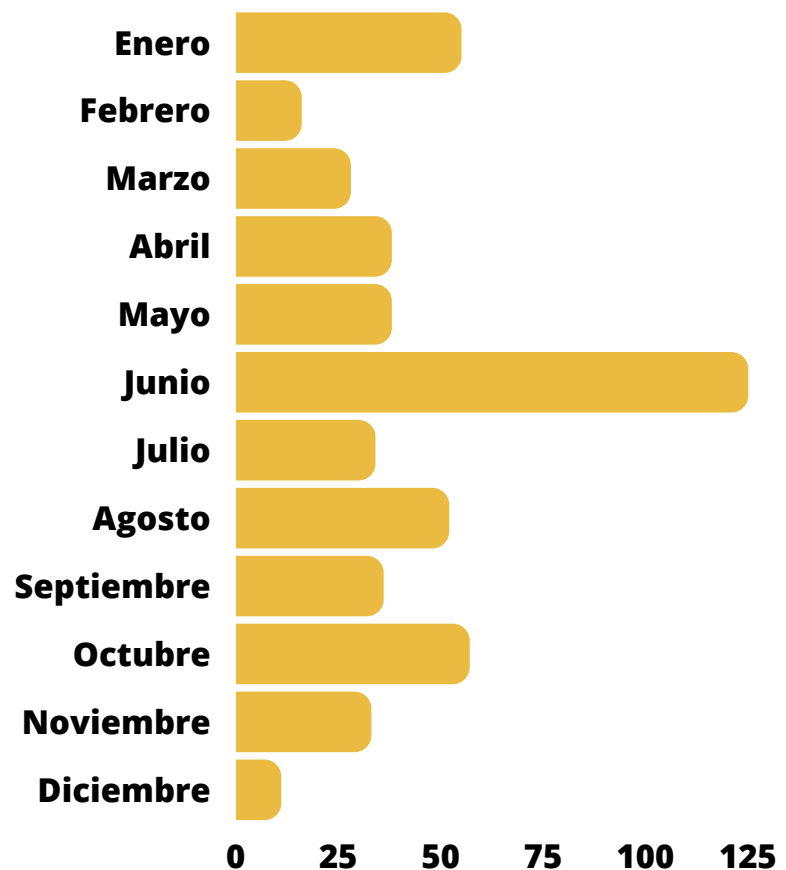


# TOTALIDAD DE CASOS POR MES

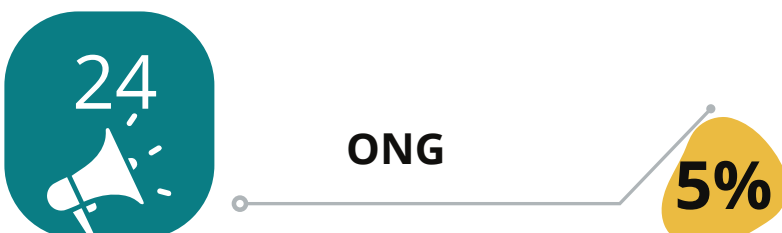
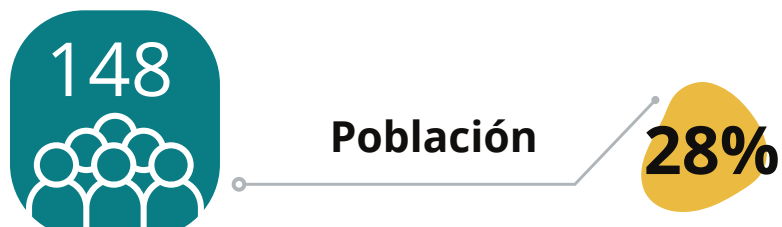
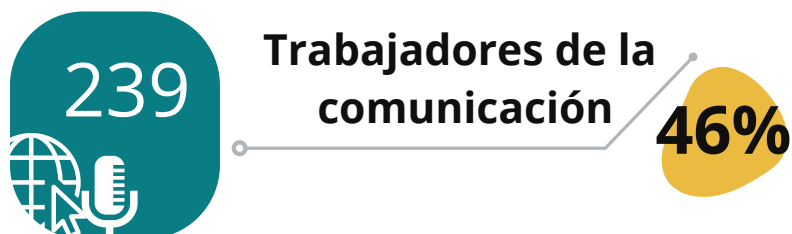
De enero a diciembre del año 2022 desde Cepaz pudimos documentar al menos 523 casos de persecución y criminalización. El mes en el cual se documentaron el mayor número de casos fue en junio, con al menos 125 casos de persecución y criminalización. El mes de junio se caracterizó por la remisión de órdenes de aprehensión contra agentes de la Fuerza Armada Nacional, demostrando así el uso de castigos ejemplarizantes y el control que ejerce el gobierno sobre las instituciones y las fuerzas de seguridad del Estado.

El segundo mes con mayor número de casos de persecución y criminalización fue octubre, con al menos 57 casos documentados. El mes de octubre se caracterizó por el cierre de emisoras de radio, demostrando que el año 2022 representó un aumento en el patrón de censura y violaciones a la libertad de expresión.

Enero	55
Febrero	16
Marzo	28
Abril	38
Mayo	38
junio	125
Julio	34
Agosto	52
Septiembre	36
Octubre	57
Noviembre	33
Diciembre	11



# CATEGORÍA DE PERSONAS VÍCTIMAS



La categoría de personas de las cuales documentamos el mayor número de víctimas fueron los trabajadores de la comunicación, con un total de 239 casos documentados, lo cual representa un 46% del total de las víctimas.

Seguidamente, nos encontramos con la población como la categoría de personas más perseguidas, esto incluye a ciudadanos, trabajadores públicos, familiares de perseguidos y activistas sindicales. En total documentamos 148 casos, lo cual representa un 28% del total de las víctimas.

Las personas vinculadas con la política fueron la tercera categoría de personas más perseguidas durante el año 2022. En total documentamos 106 casos de personas perseguidas en esta categoría, lo cual representa el 20%.

Las organizaciones no gubernamentales y defensores y defensoras de derechos humanos recibieron 24 ataques que criminalizaron su labor de defensa y promoción de los derechos humanos. Esta cifra representa el 5% de la totalidad de los casos.

Por último, hubo 6 actos de persecución y criminalización específicos contra las universidades, lo cual representó un 1% del total de casos documentados durante el año 2022.

Ahora bien, es importante destacar que los porcentajes y resultados en relación a la categoría de personas víctimas se encuentra vinculado a la metodología empleada en el monitoreo y a la imposibilidad de cuantificar o identificar de manera particular a grupos de personas que han sido víctimas. Por tanto, si el número de casos no se traduce necesariamente en el número de personas perseguidas o criminalizadas durante el año 2022, tampoco el número de casos por cada categoría de personas víctimas nos pueden arrojar resultados absolutos. Así pues, aunque en efecto hay un patrón de censura y represión que ha afectado directamente a los trabajadores de la comunicación, y que hace que se conviertan en la categoría de víctimas más perseguida y criminalizada durante el año 2022, hay otras categorías, como la población o las organizaciones de la sociedad civil que son constantemente perseguidas y/o criminalizadas, pero al ser mayormente actos masivos en su contra, no pueden registrarse de forma particular.



---

# VÍCTIMAS DISGREGADO POR GÉNERO

68

Mujeres

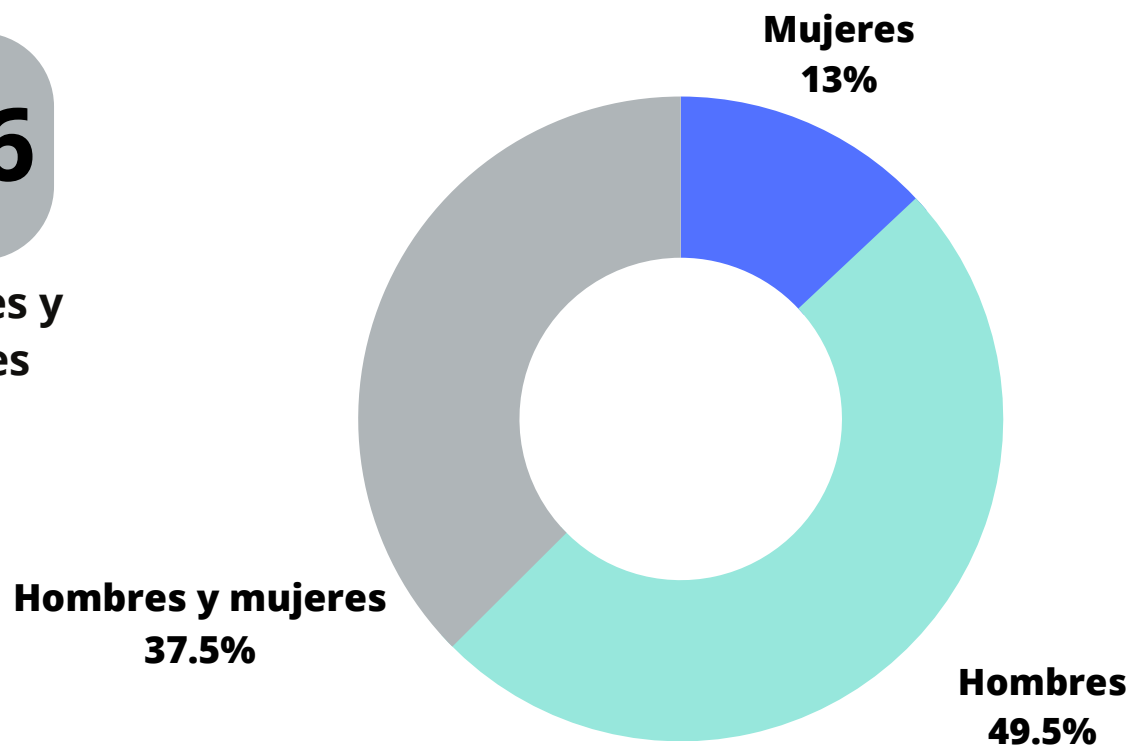
259

Hombres

196

Hombres y mujeres

De la totalidad de los casos de persecución y criminalización documentados durante el año 2022, 68 ocurrieron en contra de mujeres, esto representa un 13% del total de los casos. Por su parte, 259 casos ocurrieron contra hombres, esto se traduce en cerca del 50% de la totalidad de casos. Por último, 196 casos no pudieron ser disgregados por género, esto significa que un poco más del 37% de los casos ocurrieron contra un grupo de personas que no pudieron identificarse de manera particular, o que en un mismo caso afecta a hombres y mujeres.



# PATRONES DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN EJERCIDOS

30 Bloqueo de página web

76 Cierre de emisora de radio

32 Detenciones arbitrarias

52 Impedimento de registrar un hecho noticioso

67 Irregularidades en procesos judiciales

149 Hostigamiento y amenaza

1 Asesinato por negligencia del Estado

3 Cierre de programa de radio

2 Despidos injustificados

1 Muerte bajo custodia del Estado

13 Presos políticos trasladados arbitrariamente

2 Medios de comunicación afectados por la emergencia humanitaria compleja

93 Órdenes de aprehensión

1 Prohibición de salida del país

1 Allanamiento irregular

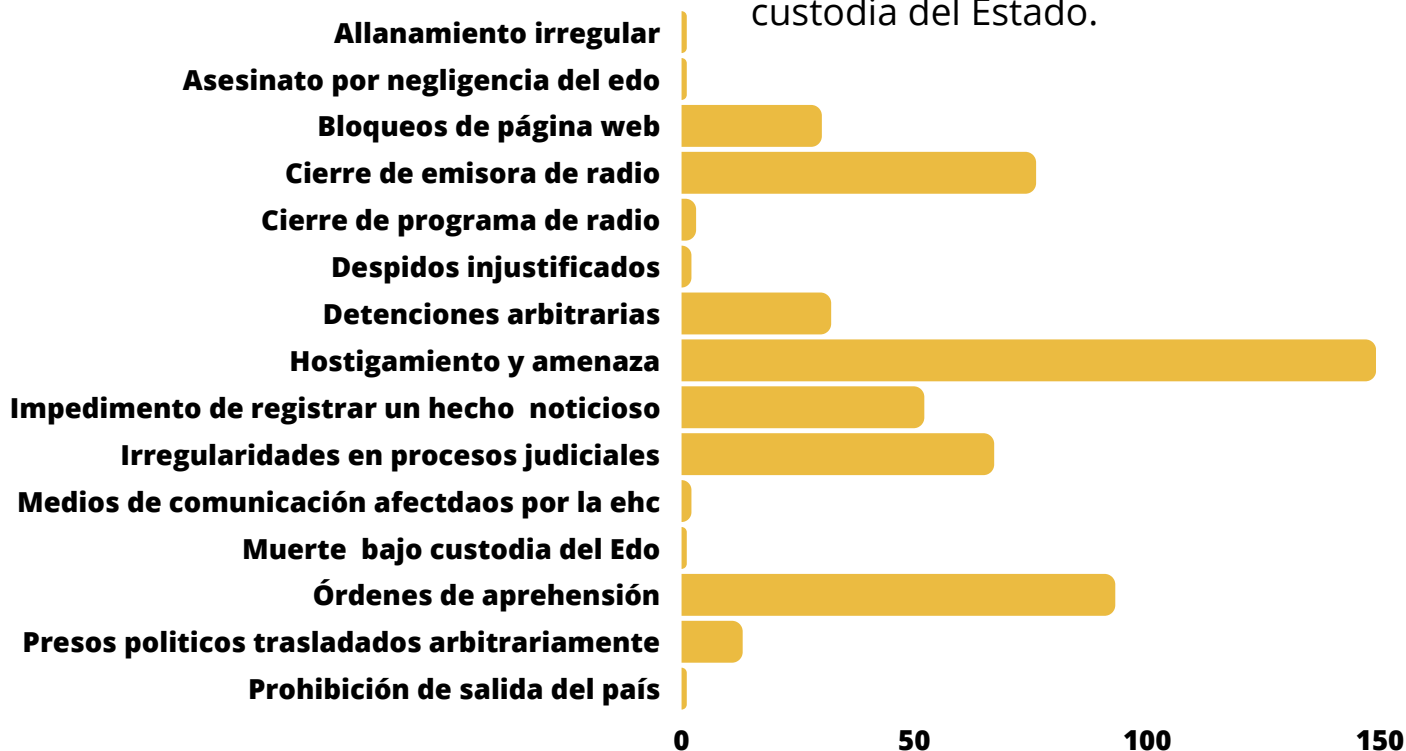


Durante el año 2022 documentamos el ejercicio de 15 patrones de persecución y criminalización contra las víctimas. Estos son: bloqueo de páginas web, cierre de emisoras de radio, detenciones arbitrarias, impedimento de registrar un hecho noticioso, irregularidades en procesos judiciales, hostigamientos y amenazas, asesinato bajo negligencia del Estado, cierre de programas de radio, despidos injustificados, muerte bajo custodia del Estado, presos políticos trasladados arbitrariamente, medios de comunicación afectados por la emergencia humanitaria compleja, órdenes de aprehensión, prohibición de salida del país y allanamiento irregular.

El patrón más utilizado por el gobierno para perseguir y/o criminalizar a las víctimas fue los actos de hostigamiento y amenazas. Este patrón fue ejercido en el 28% de los casos documentados.

Sin embargo, también hay que destacar la elevada cifra en el ejercicio de otros patrones que constituyen violaciones graves a los derechos humanos, como por ejemplo, el cierre de emisoras de radio, las detenciones arbitrarias y las irregularidades en procesos judiciales.

Además un preso político murió mientras se encontraba bajo custodia del Estado.



---

# PERPETRADORES DE LOS ACTOS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN

**196** Fuerzas de seguridad del Estado

**170** Institución o funcionario público

**25** Fiscalía General de la República

**11** Gobierno (Nicolás Maduro)

**43** Personas adeptas al gobierno

**39** Poder Judicial

**27** Proveedoras de internet

**3** Asamblea Nacional 2020

**9** sin información



Las fuerzas de seguridad del Estado representaron los autores mayoritarios de las violaciones a los derechos humanos a través de los actos de persecución y criminalización documentados durante el año 2022.

Tal es así, que un 38% de los casos documentados fueron perpetrados por las fuerzas de seguridad del Estado, incluyendo: el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), La Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), la División de Inteligencia Estratégica (DIE), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y policías regionales, el Plan República, los milicianos y los agentes de protección civil.

Entre tanto, las instituciones del Estado y los funcionarios públicos ocuparon el segundo lugar en cuanto a la autoría de los actos de persecución y criminalización documentados durante el año 2022, siendo los perpetradores del 32% de los casos documentados. Esta categoría incluye: representantes de alcaldías, ministerios, gobernaciones, concejos legislativos, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, entre otras instituciones .

Los perpetradores de los actos de persecución y criminalización documentados dan cuenta de que el gobierno venezolano hace un uso indebido e ilegítimo del poder del Estado y ejerce un control en las instituciones públicas para permanecer indefinidamente en el poder.





# TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN

239



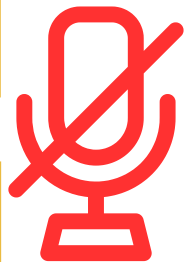
---

El año 2022 las y los trabajadores de la comunicación desempeñaron la profesión en un entorno de criminalización, represión y censura, convirtiéndose en la categoría de víctimas que recibió mayores ataques en su contra en la política de persecución y criminalización que ejerce el gobierno de Nicolás Maduro. Los 239 actos documentados contra los trabajadores y trabajadoras de la comunicación dan cuenta de que el ejercicio del periodismo en Venezuela se ha convertido en una profesión riesgosa.

El patrón más utilizado para perseguir y criminalizar a esta categoría de víctimas fue el cierre de emisoras de radio. Al menos 76 emisoras tuvieron que apagar sus equipos durante el año 2022.

**● FUERA DEL AIRE**

*Silencian las voces en Venezuela: 76 emisoras de radio fueron sacadas del aire durante el año 2022*



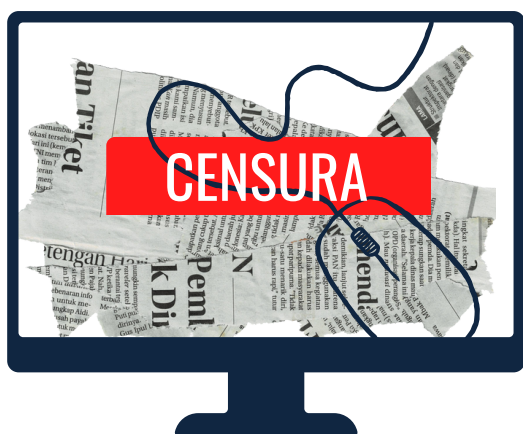
Ahora bien, aunque el Estado ha advertido que el cierre masivo de las emisoras de radio se debe a irregularidades en las concesiones otorgadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, los directivos de las organizaciones han indicado que el cierre de las emisoras se llevó a cabo a través de notificaciones telefónicas o con la presencia de funcionarios que se presentaron sin identificación en las respectivas sedes de las emisoras, es decir, que no se ha cumplido el procedimiento correspondiente para el cese de las concesiones. Además, los directivos también afirmaron que desde al menos el año 2004 están realizando trámites de habilitación ante la empresa encargada y no han recibido respuesta. Lo anterior nos permite presumir que el cierre masivo de las emisoras lejos de tratarse de una medida administrativa por irregularidades, en realidad se trata de una medida para silenciar los espacios de opinión e información en Venezuela, sobretodo cuando la línea editorial de dichas emisoras no responde a la ideología de quienes detentan el poder.

En algunos casos los directivos de las emisoras de radio tuvieron que optar por dejar de transmitir un programa determinado ya que recibieron amenazas directas de funcionarios públicos de que en caso de continuar transmitiendo

---

dicho programa procederían a cerrar la emisora. Fue el caso de los programas "Montes Alza su Voz" y "Frente al Paredón".

“  
Basura  
Payaso  
Sicarios del periodismo  
Palangrista  
Mercenario mediático  
Periodista tarifado  
Mentirosos  
Ridículo  
Mequetrefe  
”



El segundo patrón más utilizado para criminalizar la labor periodística fueron las amenazas y los actos de hostigamiento.

De los 239 casos documentados, 71 correspondieron a actos de amenazas y hostigamiento.

Este patrón se ha desarrollado en la mayoría de los casos a través de la violencia verbal y digital y haciendo uso de las redes sociales, especialmente twitter, o del canal de televisión del Estado, Venezolana de Televisión, en el cual funcionarios públicos o personas adeptas al gobierno y muy reconocidas en el ámbito público, se dedican a desprestigiar y criminalizar la labor de los y las trabajadoras de la comunicación e incluso a amenazarlos.

Si bien los medios digitales han sido los más utilizados para hostigar y amenazar a las y los trabajadores de la comunicación, también documentamos otros casos en los que las víctimas fueron fotografiadas, grabadas, recibieron insultos o fueron amenazadas mientras realizaban alguna pauta o registraban alguna noticia.

Por su parte, y aunque se registraron en menor medida, los periodistas fueron víctimas de otros patrones de persecución, como el impedimento de registrar hechos noticiosos, el bloqueo de páginas web, irregularidades en procesos judiciales, detenciones arbitrarias, y hubo medios que no pudieron continuar operando debido a la emergencia humanitaria compleja ocasionada por el Estado.

---

Los funcionarios públicos y las instituciones del Estado fueron los principales perpetradores de los actos de persecución y criminalización contra las y los trabajadores de la comunicación. Tal es así, que del total de casos documentados contra esta categoría de personas, 52% fueron ejecutados por funcionarios públicos e instituciones del Estado, incluyendo a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, funcionarios de la Corporación Eléctrica Nacional, funcionarios de los hospitales públicos, trabajadores del metro de Caracas, gobernadores, alcaldes, Concejales, entre otros. Los perpetradores cometieron actos como el cierre de emisoras de radio, el cierre de programas de radio, actos de hostigamiento, intimidación y amenaza e impedimentos de registrar hechos noticiosos.

Las fuerzas de seguridad del Estado ocuparon el segundo lugar en cuanto al número de casos de persecución y criminalización en los que se encontraron involucrados. Del total de actos documentados contra esta categoría de personas, el 21% fueron ejecutados por las fuerzas de seguridad del Estado, incluyendo a la Guardia Nacional Bolivariana, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, la Dirección General de Contrainteligencia Militar, milicianos, agentes de protección civil, funcionarios del Plan República, entre otros. Los perpetradores cometieron actos como detenciones arbitrarias, hostigamientos y amenazas e impedimentos de registrar hechos noticiosos.

Ahora bien, en los casos de persecución y criminalización documentados contra las y los trabajadores de la comunicación también participaron, aunque en menor medida, la Fiscalía General de la República, el Poder Judicial, personas adeptas al gobierno, las proveedoras de internet y la Asamblea Nacional del año 2020.

Finalmente, es significativo mencionar que, aunque en la presente sección se ha abordado la criminalización y persecución sistemática contra las y los trabajadores de la comunicación en Venezuela, esta situación afecta también el libre ejercicio por parte de la población de los derechos a la información, opinión, expresión y de buscar, recibir y difundir información libremente.

## PATRONES EJERCIDOS CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN

**76** Cierre de emisora de radio

**71** Hostigamiento y amenaza

**52** Impedimento de registrar un hecho noticioso

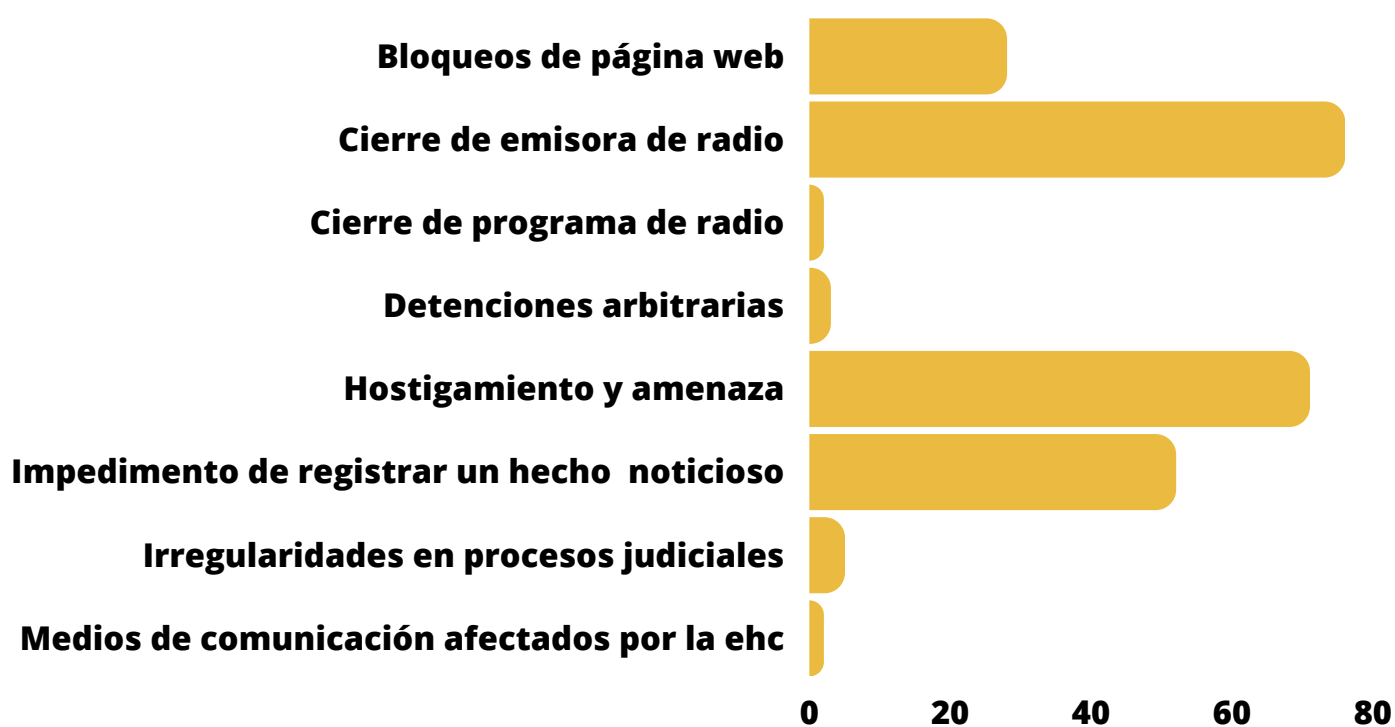
**28** Bloqueo de página web

**5** Irregularidades en procesos judiciales

**3** Detenciones arbitrarias

**2** Cierre de programa de radio

**2** Medios de comunicación afectados por la ehc



# PERPETRADORES DE LOS ACTOS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN

**Institución o funcionario público**

**124**

- 76 cierres de emisoras de radios
- 33 hostigamientos y amenazas
- 12 impedimentos de registrar un hecho noticioso
- 2 cierre de programa de radio
- 1 irregularidad en proceso judicial

**Fuerzas de seguridad del Estado**

**49**

- 2 detenciones arbitrarias
- 10 hostigamientos y amenazas
- 37 impedimentos de registrar un hecho noticioso

**Personas adeptas al gobierno**

**27**

- 2 impedimentos de registrar un hecho noticioso
- 25 hostigamientos y amenazas

**Proveedoras de internet**

**24**

- 24 bloqueo de páginas web

**Sin información**

**8**

- 1 impedimento de registrar un hecho noticioso
- 5 bloqueos de páginas web
- 2 hostigamientos y amenazas

**Gobierno**

**2**

2 medios de comunicación afectados por la emergencia humanitaria compleja

**Poder judicial**

**3**

3 irregularidades en procesos judiciales

**Fiscalía General de la República**

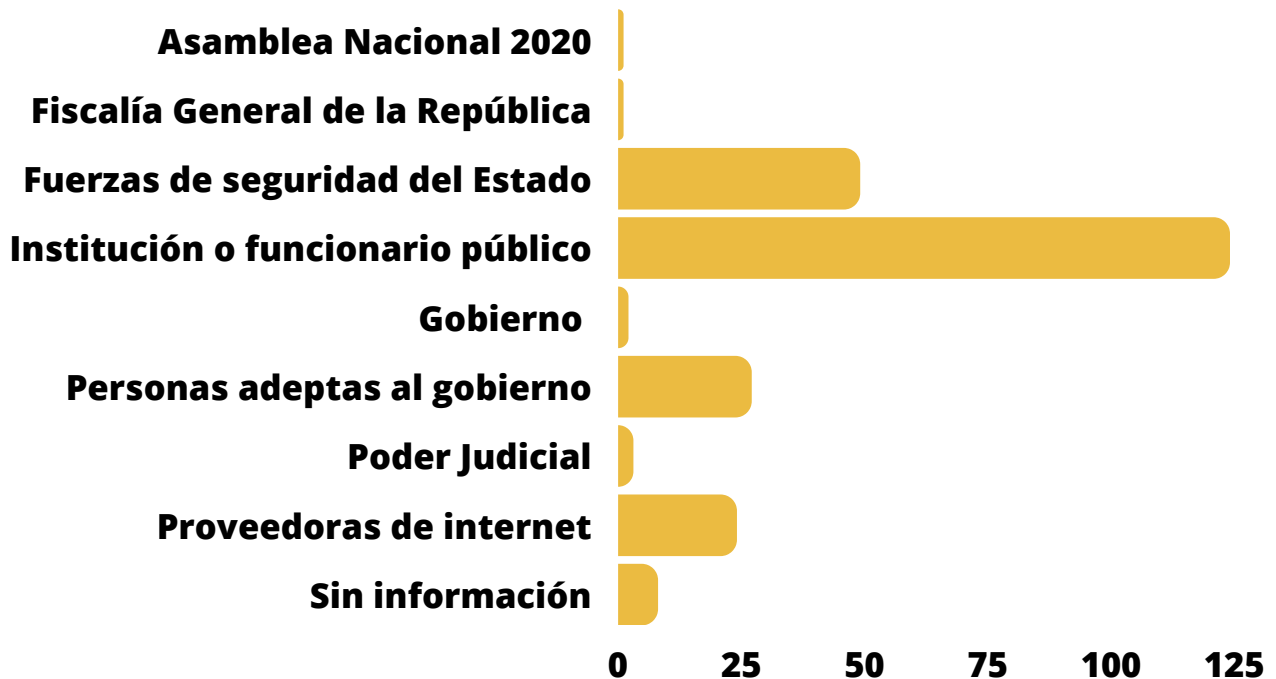
**1**

1 irregularidad en proceso judicial

**Asamblea Nacional 2020**

**1**

1 hostigamientos y amenazas



# TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN: VÍCTIMAS DISGREGADO POR GÉNERO



**48 víctimas mujeres**

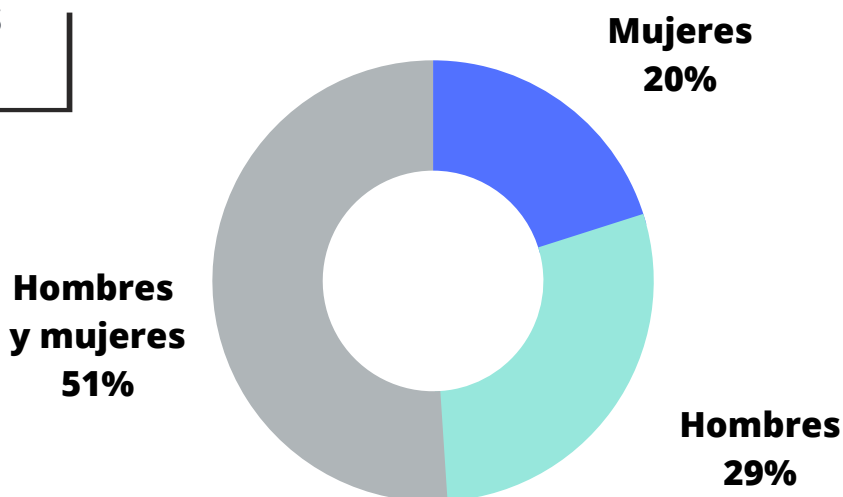


**69 víctimas hombres**



**122 víctimas hombres  
y mujeres**

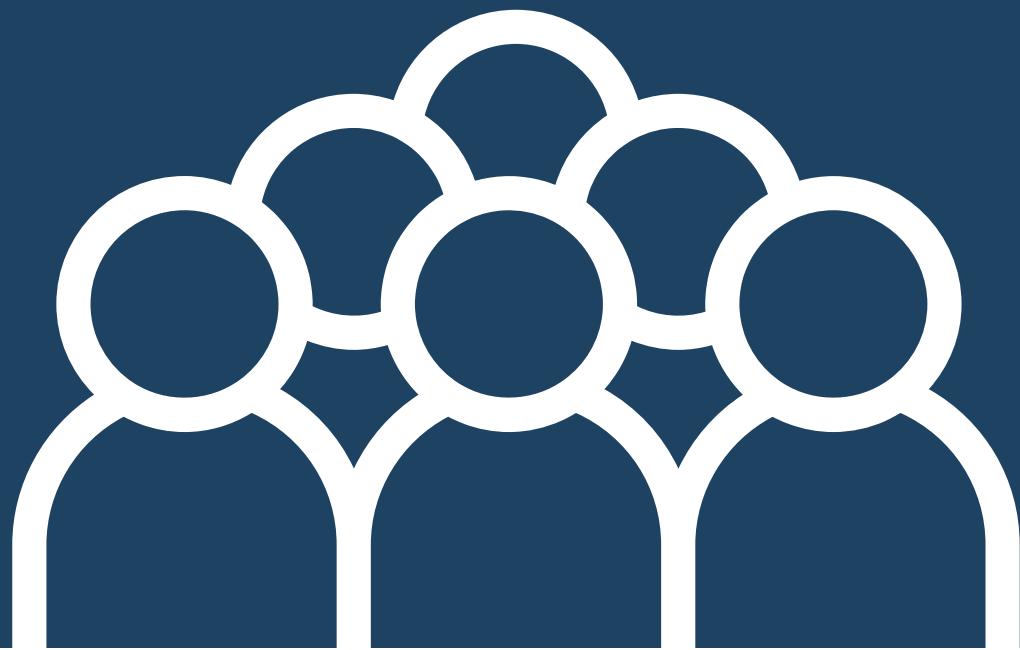
Durante el año 2022 pudimos documentar 239 actos de persecución y criminalización contra las y los trabajadores de la comunicación. De la totalidad de dichos casos 48 ocurrieron contra mujeres, representando el 20% de las víctimas, 69 contra hombres, representando el 29% de las víctimas, y 122 casos no pudieron disgregarse por género, es decir que el 51% de los casos fueron contra medios de comunicación y con ello a la totalidad de sus trabajadores, incluyendo hombres y mujeres.





# POBLACIÓN ACTIVISTAS Y FAMILIARES

148



---

El año 2022 desde Cepaz pudimos documentar 148 actos de persecución y criminalización contra la población, activistas sociales y familiares de personas víctimas de los actos de persecución y criminalización.

Respecto a la documentación de casos de esta categoría de personas, es importante destacar que a pesar de que hay actos contra la población dirigidos a un ciudadano en particular, hay otros que están dirigidos a la población en general y que por tanto las víctimas no pueden ser cuantificadas, por lo que a los efectos de este informe lo abordamos como un solo caso con múltiples víctimas.

El patrón más utilizado para perseguir y criminalizar a esta categoría de víctimas fueron la emisión de órdenes de aprehensión contra agentes de la Fuerza Armada Nacional. A través de una orden de aprehensión que incluyó a 93 funcionarios de la Fuerza Armada Nacional se envió un mensaje ejemplarizante a quienes ejercen sus funciones en esta institución. Así pues, aunque de la documentación no se determinó las causas bajo las cuales se emiten estas órdenes de aprehensión, ni si las detenciones fueron ejecutadas, el contexto bajo la cual se realizaron y las violaciones al derecho al debido proceso y las garantías procesales que enmarca esta acción, nos permiten dejar a un lado distinciones como la culpabilidad de los agentes mencionados en el listado de la orden de aprehensión y por el contrario enfocarnos en los derechos vulnerados y el contexto generalizado de crisis que existe en Venezuela, lo cual demuestra una vez más el patrón de persecución que persiste en el país, y el control que pretende el gobierno de Nicolás Maduro sobre todas las instituciones, incluyendo la armada nacional, a través de estos castigos ejemplarizantes que buscan generar el temor en la institución y silenciar cualquier disconformidad que en esta pudiera existir, además de coaccionarlos a mantener el apoyo indeclinable sobre el gobierno de Nicolás Maduro. Lo anterior ocasiona que una institución que debiera estar al servicio de la defensa del país y de su población, se encuentre sometida al control de un gobierno y que sus miembros pierdan sus libertades fundamentales como a expresarse, opinar o manifestarse.

---

El segundo patrón más utilizado durante el año 2022 para perseguir y/o criminalizar a la población, a los activistas sindicales y a familiares de los perseguidos fueron las detenciones arbitrarias. En total 23 personas de esta categoría de víctimas fueron privadas ilegítimamente de su libertad bajo la criminalización de la protesta y la violación al derecho a la libertad de expresión, manifestación y circulación. Además, pudimos documentar personas que utilizaron las redes sociales para expresar y denunciar su descontento con la crisis multidimensional que atraviesa el país y como consecuencia de ello resultaron detenidas.

***El Estado venezolano utiliza las detenciones arbitrarias como castigos ejemplarizantes y un mecanismo para atemorizar y ejercer el control sobre la población que desea manifestar su descontento a través de la protesta o el uso de las redes sociales.***

En la categoría de personas que resultaron víctima de la violación a su derecho a la libertad personal encontramos casos como el de docentes, trabajadores, militantes de partidos políticos y líderes sindicales.

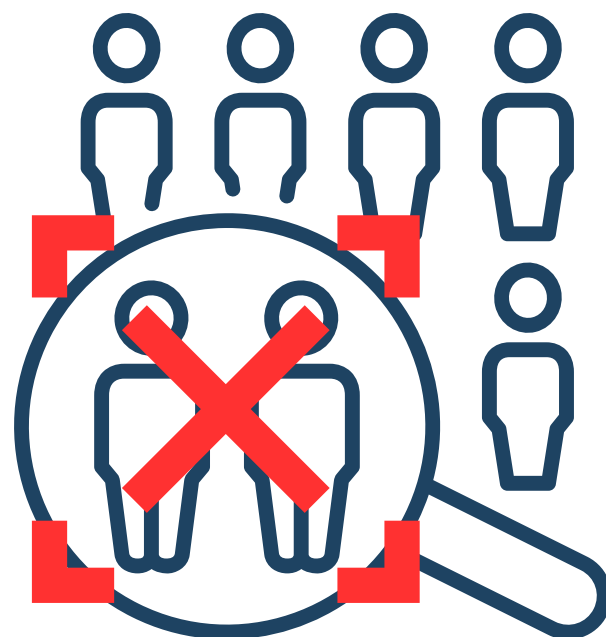
Por su parte, la población, los activistas sindicales y los familiares de los perseguidos, también fueron víctimas de otros patrones, específicamente de actos de amenaza y hostigamientos, irregularidades en procesos judiciales y despidos injustificados.

Los actos de persecución y criminalización contra esta categoría de víctimas fueron llevados a cabo en su mayoría por las fuerzas de seguridad del Estado. Tal es así, que de la totalidad de los casos documentados, el 81% de ellos fueron perpetrados por las fuerzas de seguridad del Estado, incluyendo el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, la Dirección de Inteligencia Estratégica, policías municipales, la Policía Nacional Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana; quienes llevaron a cabo actos como las detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento y amenazas y la remisión de órdenes de aprehensión.

---

Por su parte, los funcionarios públicos e instituciones del Estado también fueron perpetradores de los actos de persecución y criminalización contra la población, los activistas sindicales y los familiares de perseguidos, ocupando el segundo lugar en cuanto al número de casos en los que se encontraron involucrados en esta categoría de víctimas. Sin embargo, el funcionario que llevó a cabo la mayoría de estas acciones fue el diputado de la Asamblea Nacional del año 2022, Diosdado Cabello, quien haciendo uso del canal del Estado arremetió en diversas oportunidades contra esta categoría de víctimas. En total llevaron a cabo 2 despidos injustificados y 8 actos de hostigamiento y amenazas.

El poder judicial también se convirtió en uno de los perpetradores principales contra la población, los líderes sindicales y los familiares perseguidos, con un total de 10 irregularidades en procesos judiciales durante el año 2022 contra esta categoría de víctimas.



Asimismo, también documentamos casos perpetrados por personas adeptas al gobierno de Nicolás Maduro, bajo la total complacencia del Estado; la Fiscalía General de la República y una proveedora de internet que reveló la interceptación de las líneas telefónicas e internet de al menos un 20% de la población, extralimitándose de lo contemplado en el marco jurídico y entrañando acciones políticas y arbitrarias que buscan perseguir, criminalizar y controlar.

---

## PATRONES EJERCIDOS CONTRA LA POBLACIÓN, ACTIVISTAS Y FAMILIARES DE PERSEGUIDIDOS

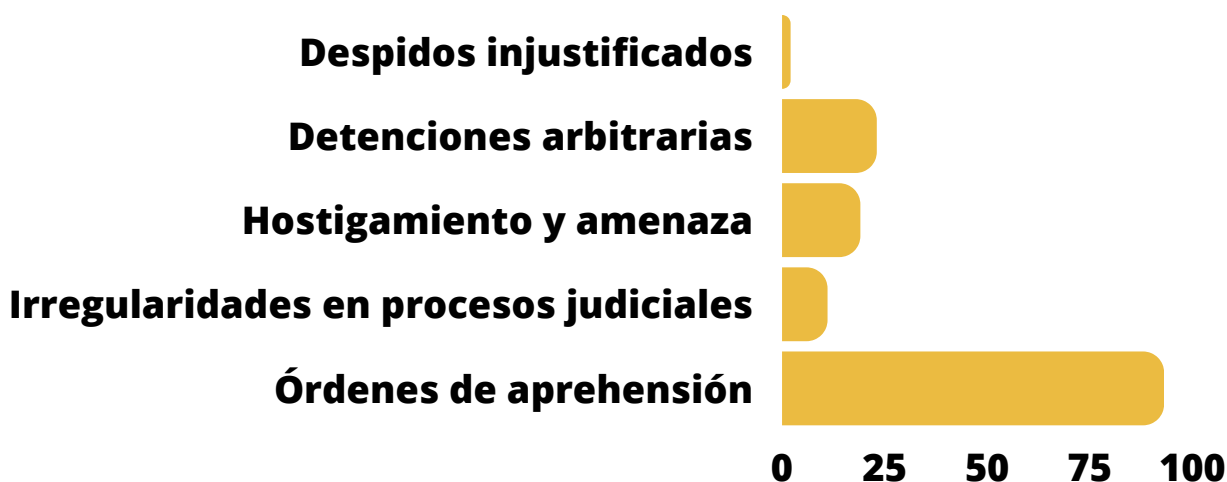
**93** órdenes de aprehensión

**23** Detenciones arbitrarias

**19** Hostigamientos y amenazas

**11** Irregularidades en proceso judiciales

**2** Despidos injustificados



---

## PERPETRADORES DE LOS ACTOS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN CONTRA LA POBLACIÓN, ACTIVISTAS Y FAMILIARES PERSEGUIDOS

Fuerzas de seguridad del Estado

120

23 detenciones arbitrarias  
4 hostigamientos y amenazas  
93 órdenes de aprehensión

Institución o funcionarios públicos

10

2 despidos injustificados  
8 hostigamientos y amenaza

Poder Judicial

10

10 irregularidades en procesos judiciales

Personas adeptas al gobierno

5

5 hostigamientos y amenazas

Fiscalía General de la República

1

1 irregularidades en procesos judiciales

Gobierno (Nicolás Maduro)

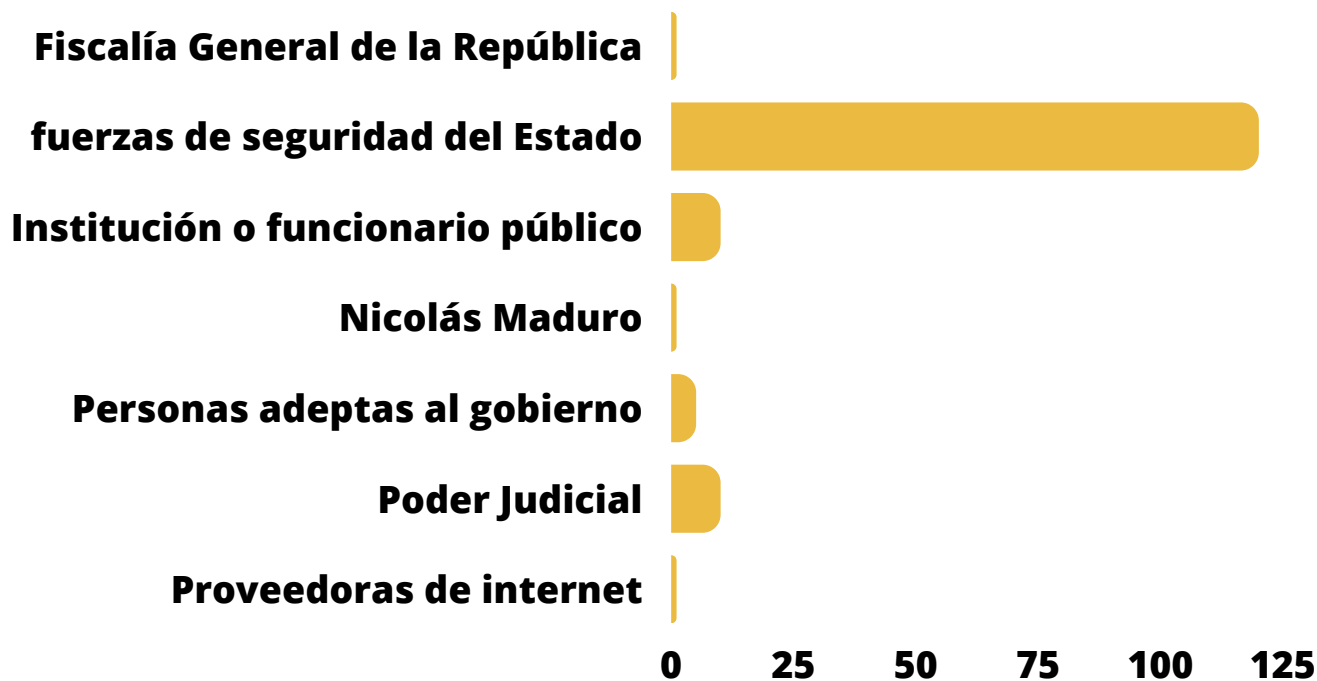
1

1 hostigamientos y amenazas

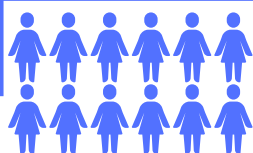
Proveedoras de internet

1

1 hostigamientos y amenazas



## POBLACIÓN, ACTIVISTAS Y FAMILIARES: VÍCTIMAS DISGREGADO POR GÉNERO



**13 víctimas mujeres**

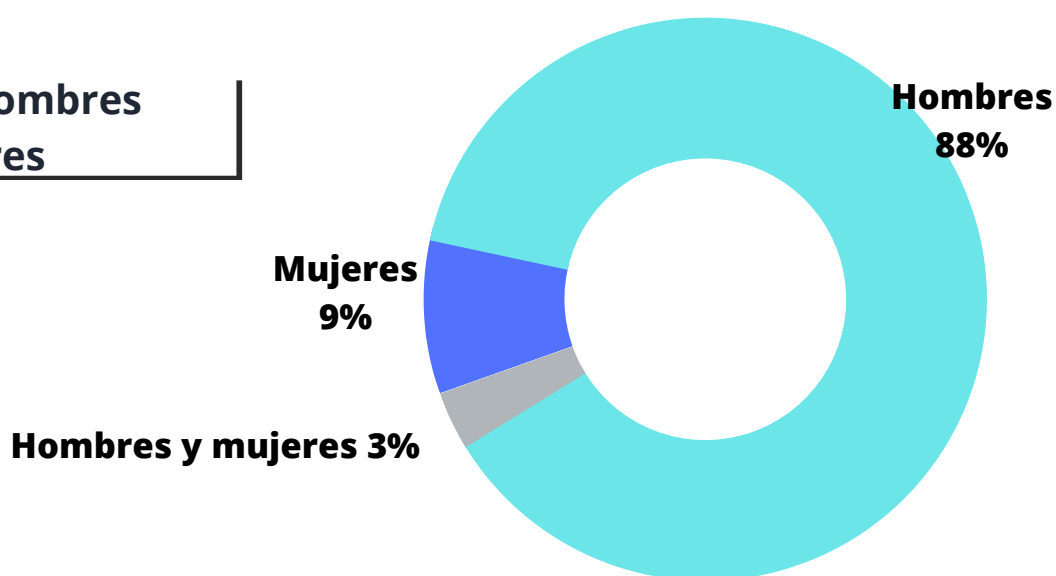


**130 víctimas hombres**



**5 víctimas hombres  
y mujeres**

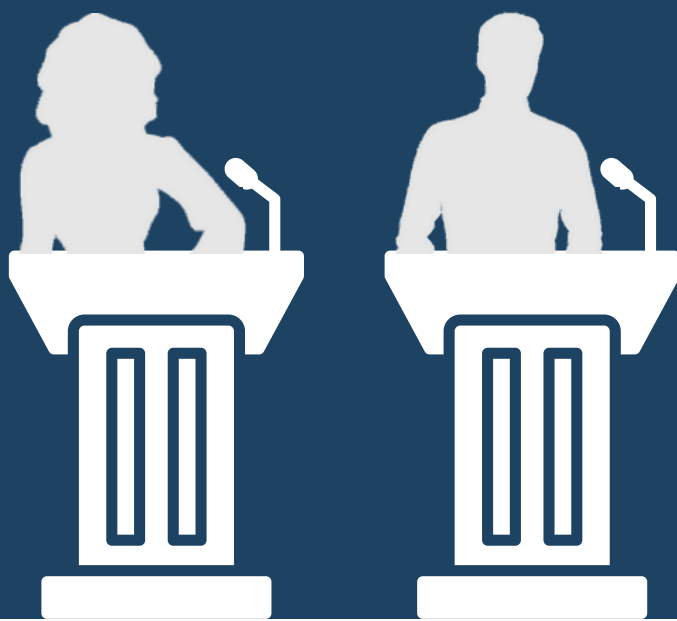
Durante el año 2022 pudimos documentar 148 actos de persecución y criminalización contra la población, activistas y familiares perseguidos. De la totalidad de dichos casos 13 ocurrieron contra mujeres, representando el 9% de las víctimas, 130 contra hombres, representando el 88% de las víctimas, y 5 casos no pudieron disgregarse por género, es decir que el 5% de los casos fueron contra la población en general y por tanto, no solo no se pudo identificar el género sino tampoco el número de total de víctimas de violación a sus derechos humanos.





# PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA

106



El año 2022 desde Cepaz pudimos documentar 106 actos de persecución y criminalización contra la personas vinculadas con la política venezolana.

En Venezuela, el ejercicio del activismo político es severamente limitado, ya que bajo el contexto autoritario que existe en el país, las lideresas y los líderes políticos participan o intentan participar en la política bajo un entorno de múltiples restricciones y amenazas en donde pueden poner en riesgo su integridad física, psicológica e incluso su vida.

***El pluralismo político en Venezuela es limitado. Bajo un contexto autoritario, las personas vinculadas a la política asumen importante riesgos***

El patrón más utilizado para perseguir a las personas vinculadas con la política fue las irregularidades en procesos judiciales, especialmente contra líderes políticos vinculados con el equipo de trabajo del gobierno interino de Juan Guaidó. De la totalidad de los casos documentados contra esta categoría de víctimas, al menos 44 se trataron de irregularidades en procesos judiciales, representando el 41% de la totalidad de los casos.

El segundo patrón más utilizado fueron las amenazas y el hostigamiento. Del total de casos documentados contra personas vinculadas a la política, 39 se trataron de actos de amenazas y hostigamiento, representando el 38% de la totalidad de los casos.

Los mecanismos más utilizados para el ejercicio de este patrón fueron los medios de comunicación y redes sociales, particularmente el programa "Con el Mazo Dando" transmitido por el canal del Estado Venezolana de Televisión

“ *terroristas, facinerosos, farsantes*  
*la oposición es como el salitre*  
*células terroristas*  
*ellos le rinden cuentas presidente al gobierno de*  
*Estados Unidos*  
*inepto, incapaz y ladrón.*  
*lo que da ganas es de mentarle la madre* ”

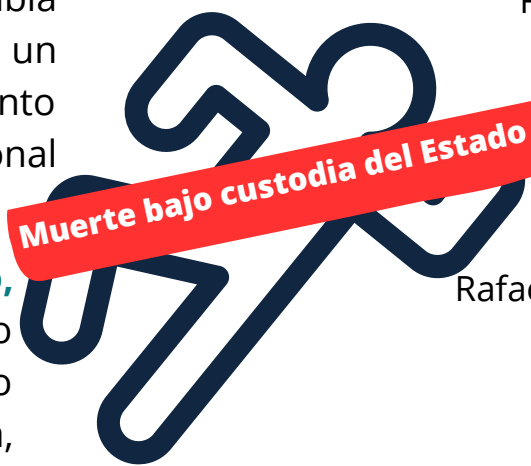
La arremetida contra los líderes y lideresas de la oposición también se encuentra enmarcada en actos que trasciende las redes sociales, como la persecución en automóviles, actos irregulares y violentos y amenazas personales.

Por su parte, y aunque se registraron en menor medida, también se ejercieron otros patrones contra las personas vinculadas con la política, entre ellos, detenciones arbitrarias, allanamientos irregulares, presos políticos trasladados arbitrariamente, el cierre de un programa de radio conducido por un líder político, un asesinato bajo negligencia del Estado y ocurrió una muerte bajo custodia del Estado.

A **José Urbina** le arrebataron la vida sin haber contado con la protección del Estado, a pesar de haber advertido que había recibido amenazas de un comandante del destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana.

**Armando Flores Piñango**, capitán retirado y preso político padecía de cáncer, no recibió la atención requerida, faltaron medicamentos y análisis médicos. Murió bajo custodia del Estado en agosto de 2022.

Desde el año 2015 en Venezuela han ocurrido al menos 12 muertes de presos políticos.



- Rodolfo Gonzales (2015)
- Carlos García (2017)
- Rafael Soto (2017)
- Fernando Albán (2018)
- Nelson Martínez (2018)
- Virgilio Jiménez (2019)
- Rafael Acosta Arevalo (2019)
- Pedro Santana (2020)
- Salvador Franco (2020)
- Gabriel Medina (2021)
- Raúl Isaías Baduel (2021)
- Armando Flores Piñango (2022)

**La violación al derecho a la vida es una violación gravísima de los derechos humanos**

Los actos de persecución contra las personas vinculadas a la política se llevaron a cabo mayoritariamente por instituciones del Estado y funcionarios públicos, especialmente por el diputado de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, quien perpetró continuamente amenazas y actos de hostigamiento contra las personas vinculadas con la política. La Fiscalía General de la República, el Poder Judicial y las fuerzas de seguridad del Estado también asumieron un rol mayoritario en la perpetración de los actos de persecución. Finalmente, se documentaron en menor medida actos perpetrados por la Asamblea Nacional del año 2020, por personas adeptas al gobierno de Nicolás Maduro, y por Nicolás Maduro.

## PATRONES EJERCIDOS CONTRA LAS PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA.

44

Irregularidades en procesos judiciales

39

Hostigamientos y amenazas

13

Presos políticos trasladados arbitrariamente

6

Detenciones arbitrarias

1

Allanamiento arbitrario

1

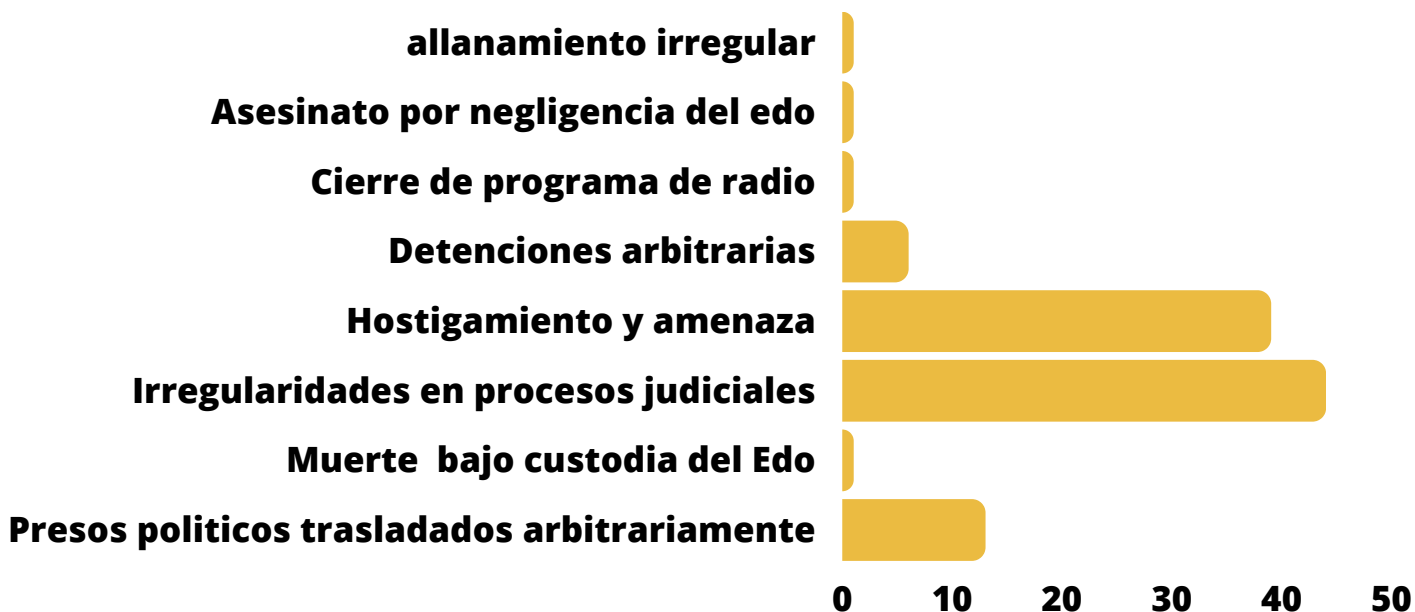
Muerte bajo custodia del Estado

1

Cierre de programa de radio

1

Asesinato bajo negligencia del Estado



# PERPETRADORES DE LOS ACTOS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN CONTRA PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA

Fiscalía General de la República

23

23 irregularidades en procesos judiciales

Fuerzas de seguridad del Estado

24

1 allanamiento arbitrario  
6 detenciones arbitrarias  
4 hostigamientos y amenazas  
13 presos políticos trasladados arbitrariamente

Asamblea Nacional 2020

1

1 irregularidad en proceso judicial

Institución o funcionarios públicos

26

1 cierre de programa de radio  
24 hostigamientos y amenazas  
1 irregularidad en proceso judicial

Gobierno (Nicolás Maduro)

8

7 Hostigamientos y amenazas  
1 muerte bajo custodia del Estado

Personas adeptas al gobierno

4

4 Hostigamientos y amenazas

Poder Judicial

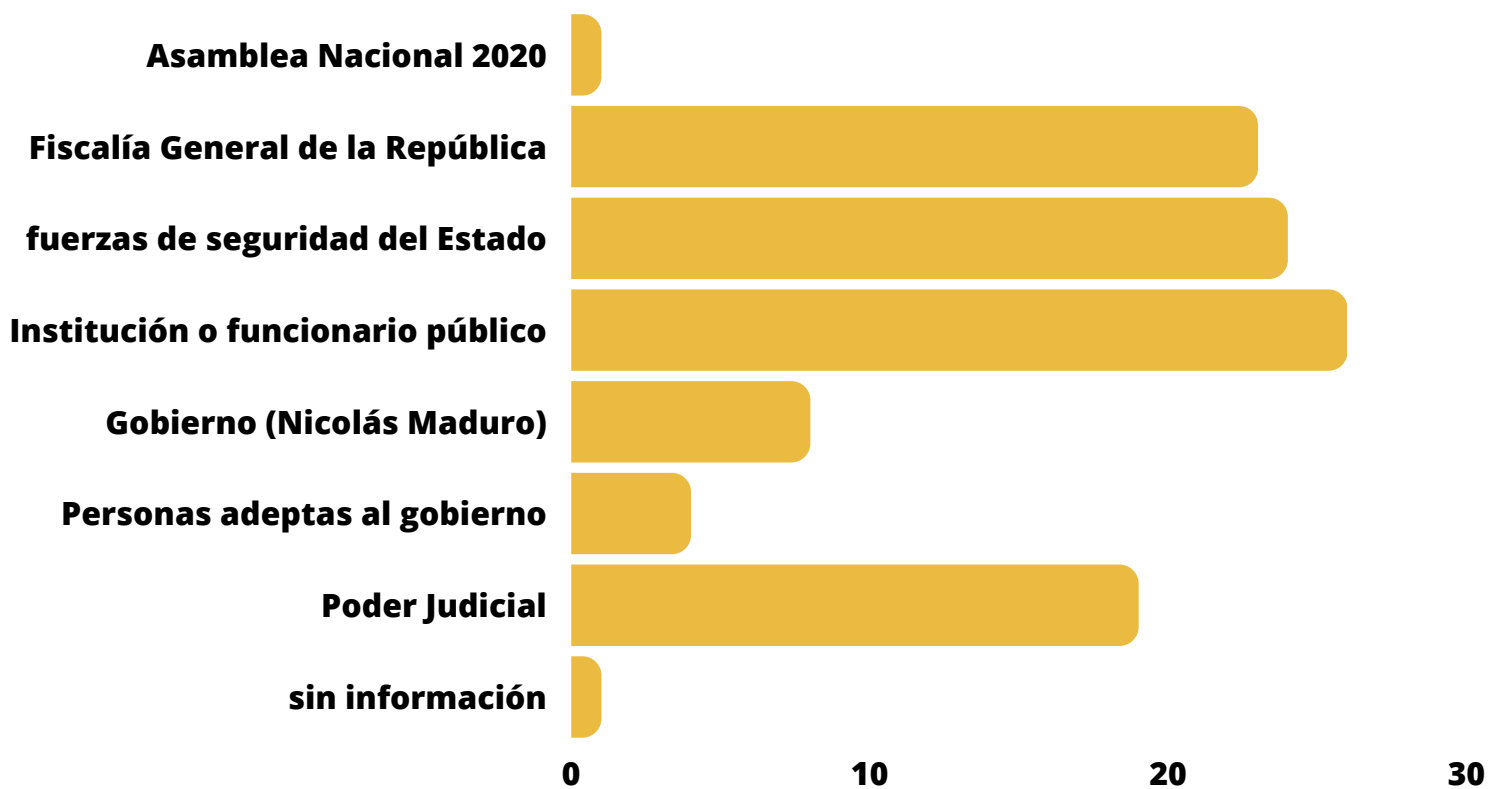
19

19 irregularidad en proceso judicial

Sin información

1

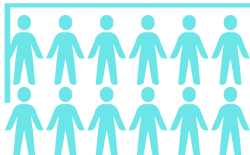
1 asesinato bajo negligencia del Estado



## PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA VÍCTIMAS DISGREGADO POR GÉNERO



**6 víctimas mujeres**

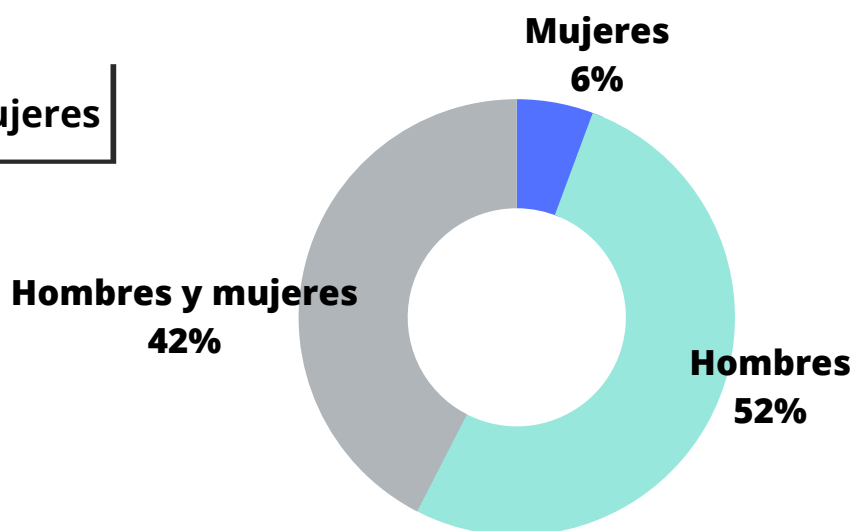


**55 víctimas hombres**



**45 víctimas hombres y mujeres**

Durante el año 2022 pudimos documentar 106 actos de persecución y criminalización contra personas vinculadas con la política. De la totalidad de dichos casos 6 ocurrieron contra mujeres, representando el 6% de las víctimas, 55 contra hombres, representando el 52% de las víctimas, y 45 casos no pudieron disgregarse por género, es decir que el 42% de los casos fueron contra partidos políticos, incluyendo a los hombres y mujeres que lo integran; o han sido actos masivos contra las lideresas y los líderes políticos de oposición, a los cuales no hemos podido identificar.



**ORGANIZACIONES NO  
GUBERNAMENTALES Y DEFENSORAS  
Y DEFENSORES DE DERECHOS  
HUMANOS**

24





---

En el año 2022 desde Cepaz pudimos documentar 24 actos de persecución y criminalización contra las organizaciones de la sociedad civil y contra las defensoras y defensores de derechos humanos.

Ahora bien, es importante destacar que los actos contra las organizaciones de la sociedad civil suelen ser actos masivos que van en contra de una organización y por tanto contra todo el equipo que forma parte de la misma; o se tratan de actos contra las organizaciones no gubernamentales de forma general, pero que a los fines de nuestro monitoreo han sido considerados como un solo caso, debido a la imposibilidad de registrar numéricamente a la totalidad de las víctimas.

Las organizaciones de la sociedad civil han sido permanentemente víctimas de discursos de estigmatización y descrédito por parte de los principales representantes del gobierno de Nicolás Maduro, ya sea a través de redes sociales o utilizando los medios de comunicación masivos del Estado, televisión, prensa, radio y páginas web, criminalizando así la labor humanitaria y la de defensa y promoción de los derechos humanos que realizan los equipos de trabajo de estas organizaciones, en un contexto de crisis multidimensional como la que persiste y se agudiza en Venezuela.

Así pues, las organizaciones de la sociedad civil ejercen su labor bajo obstáculos legales, represión y campañas de desacreditación y estigmatización, que en definitiva restringen el espacio propicio para la defensa de los derechos humanos de la población.

El patrón más utilizado contra las organizaciones de la sociedad civil y las personas defensoras de derechos humanos, fueron las amenazas y los actos de hostigamiento. De la totalidad de los casos documentados contra esta categoría de personas, el 83% se trataron de actos de hostigamiento y amenaza.

Un patrón constante ha sido la criminalización de la labor de las organizaciones de la sociedad civil que cooperan con el envío de información

---

al sistema de protección de derechos, y especialmente, a los distintos mecanismos de investigación y seguimiento que se mantienen vigentes sobre Venezuela.



*Tienen un campaña contra Venezuela por la cual reciben dinero.*

*Razones tenemos para que esas ONG entre por el carril, han servido para financiar golpes de Estados, intentos de magnicidios, conspiraciones" Ellas en verdad no son organizaciones no gubernamentales, ellas dependen de los gringos.*



Por su parte, otro de los mecanismos utilizados para amenazar y criminalizar a las organizaciones de la sociedad civil, ha si la promulgación de normativas restrictivas. En este caso, durante el año 2022 se retomó las discusiones en torno al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional, Una normativa que busca otorgar al Estado el poder de controlar discrecionalmente las fuentes de financiamiento de las instituciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, que establezcan y realicen actividades de cooperación internacional.<sup>4</sup>

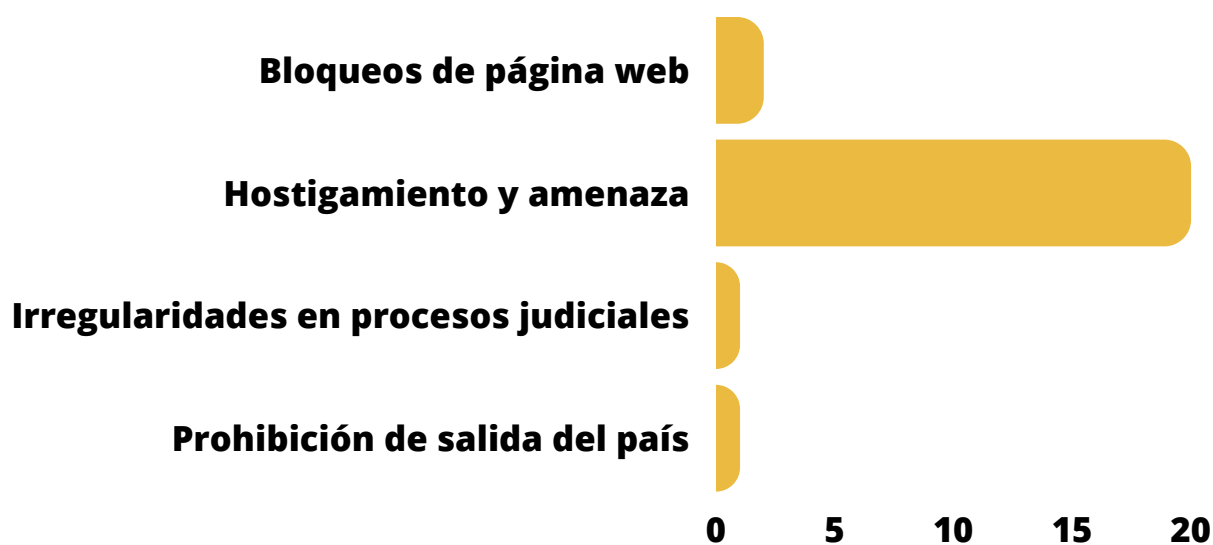
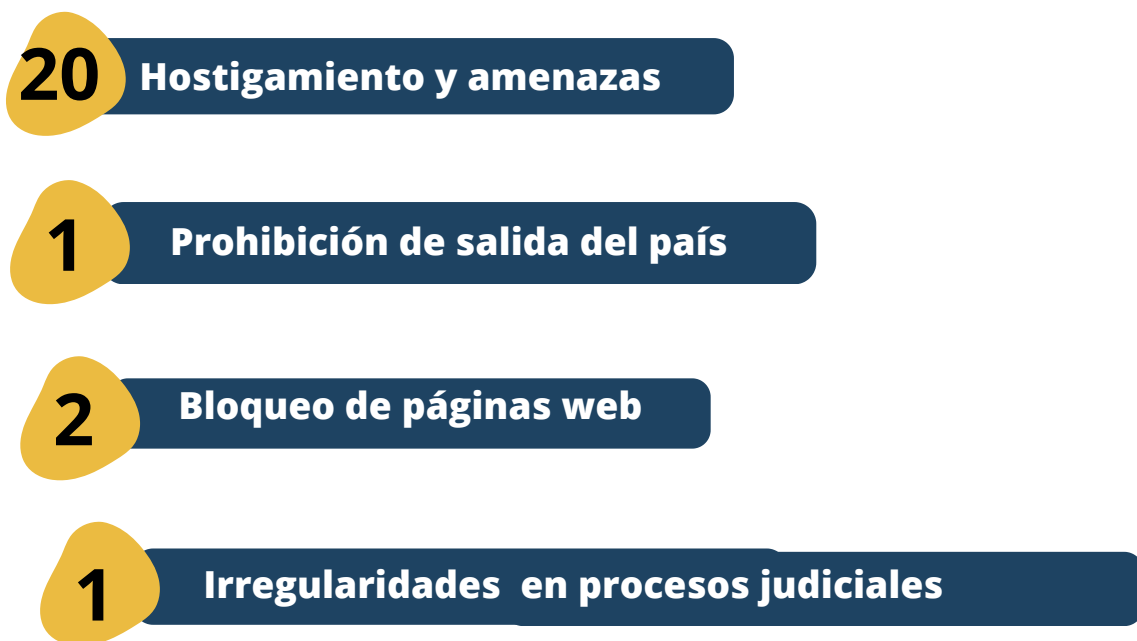
Asimismo, durante el año 2022 se han documentado otros patrones aplicados en menor medida contra las organizaciones de la sociedad civil y las personas defensoras de derechos humanos, como lo son la prohibición de salida del país, el bloqueo de páginas web y las irregularidades en procesos judiciales.

Por otra parte, los actos de criminalización contra esta categoría de personas víctimas fueron perpetrados principalmente por funcionarios públicos que llevaron a cabo los actos de hostigamiento. Asimismo, personas reconocidas en ámbito público y adeptas al gobierno de Nicolás Maduro, han perpetrado de forma sistemática actos de hostigamiento y criminalización contra las organizaciones de la sociedad civil venezolana.

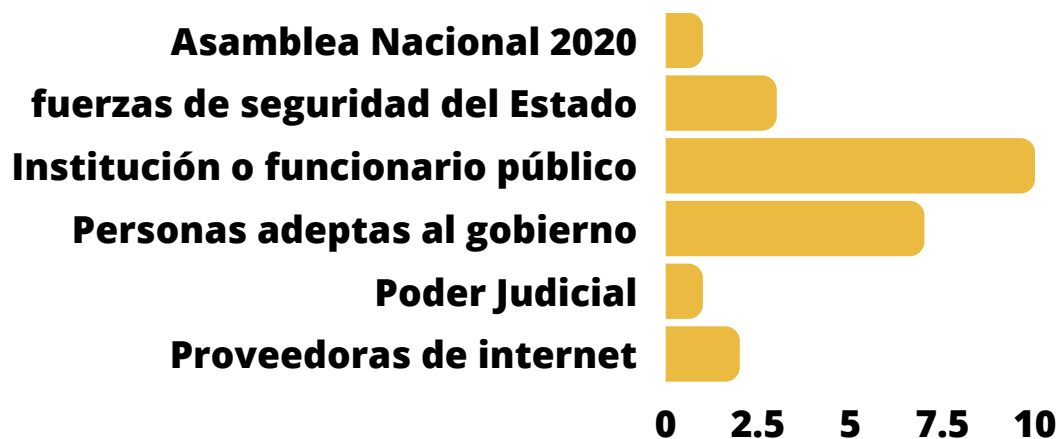
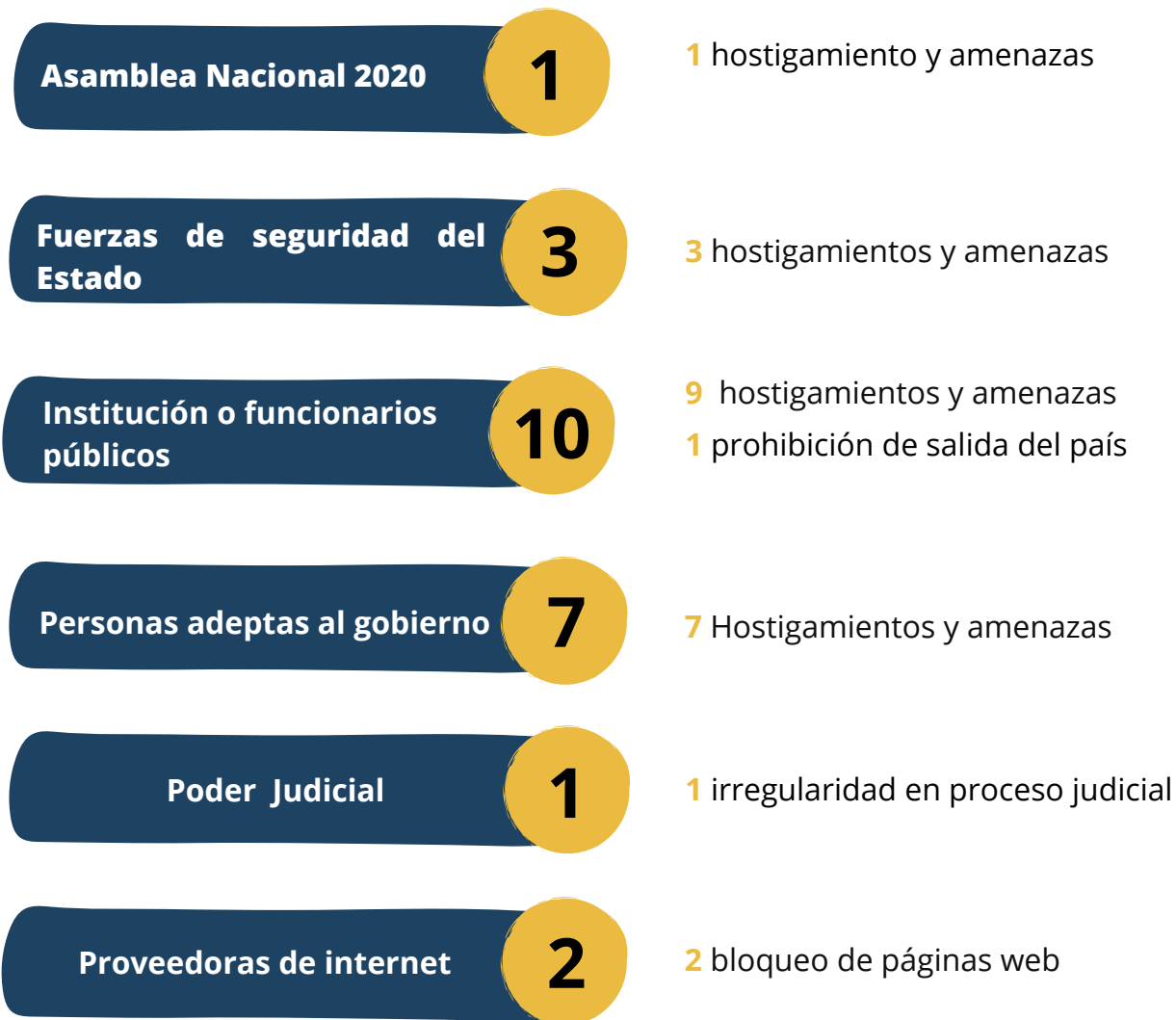
[4] En el pasado se han promulgado otras normativas restrictivas: Ley de Defensa de la Soberanía y Autodeterminación Nacional (2010). Decreto No. 2323 (2016) Registro Especial Automatizado de Organizaciones No Gubernamentales No Domiciliadas en el país (2020), Circular SIB-DSB-CJ-OD06524 (2020) Providencia Administrativa 002-2021. (2021)

---

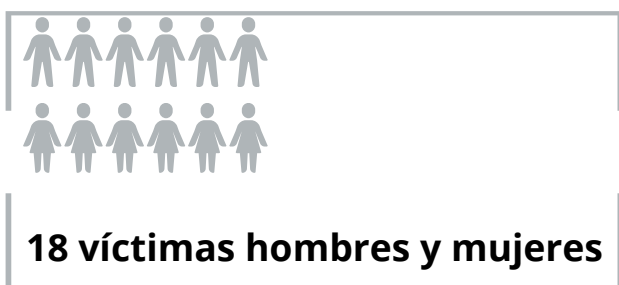
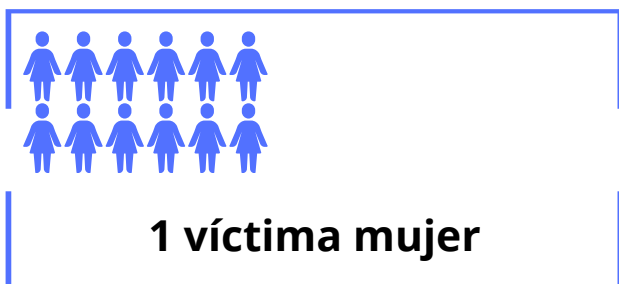
# PATRONES EJERCIDOS CONTRA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS



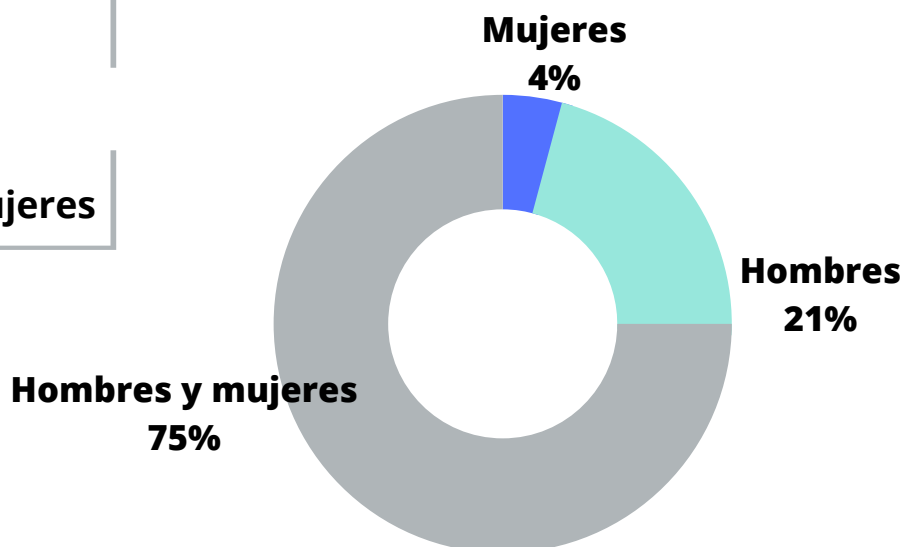
# PERPETRADORES DE LOS ACTOS DE CRIMINALIZACIÓN CONTRA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS



# ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS: VÍCTIMAS DISGREGADO POR GÉNERO

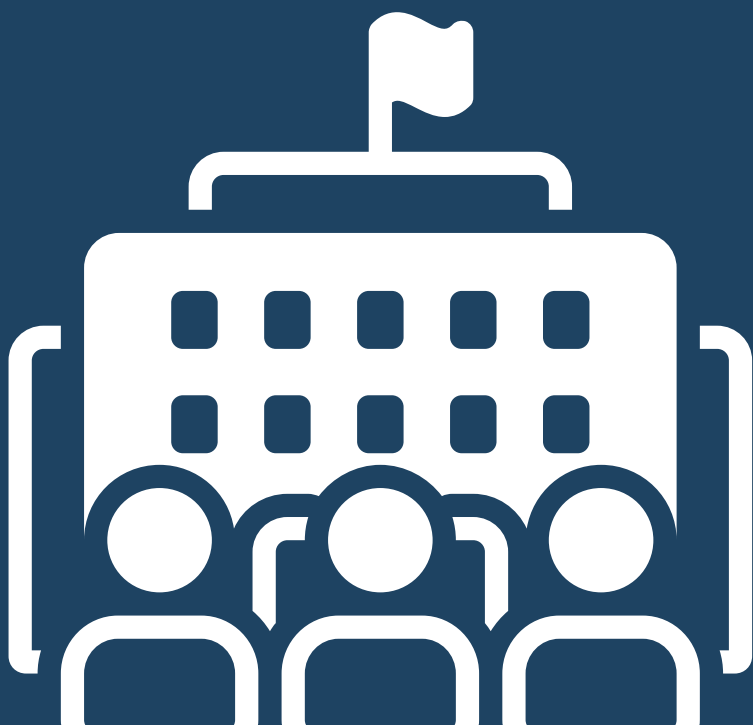


Durante el año 2022 pudimos documentar 24 actos de criminalización contra organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos. De la totalidad de dichos casos 1 ocurrió contra una mujer, representando el 4% de las víctimas, 5 contra hombres, representando el 21% de las víctimas, y 18 casos no pudieron disgregarse por género, es decir que el 75% de los casos fueron contra una organización en específico y su equipo de trabajo, incluyendo hombres y mujeres; o se trató de un ataque masivo contra las organizaciones en general.



# UNIVERSIDADES

6



## PATRONES EJERCIDOS CONTRA UNIVERSIDADES

### 6 Irregularidades en procesos judiciales

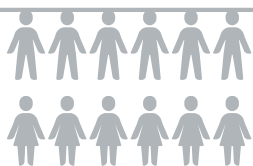
## PERPETRADORES DE LOS ACTOS DE CRIMINALIZACIÓN CONTRA LAS UNIVERSIDADES

Poder Judicial

6

6 irregularidad en proceso judicial

## UNIVERSIDADES: VÍCTIMAS DISGREGADO POR GÉNERO



6 víctimas hombres y mujeres

Durante el año 2022 pudimos documentar 6 actos de criminalización contra las universidades venezolanas, y aunque se trató de un acto específico ocurrido en septiembre de 2022, en donde las universidades fueron sometidas a procesos judiciales y sanciones luego de plantear su descontento legítimo ante el Tribunal Supremo de Justicia, respecto a las irregularidades del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre),<sup>5</sup> no es menos cierto que las universidades están perdiendo progresivamente su autonomía, por ejemplo en la asignación y manejo del presupuesto, la gobernabilidad o la libertad en los programas educativos.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través del Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE) y sus Relatorías Especiales sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) y para la Libertad de Expresión (RELE) reconocieron durante el 2022, y expresaron su preocupación, por el menoscabo de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela.

[5] Reglamento QUE busca imponer un tabulador salarial, que reduce o elimina algunos beneficios laborales, recorta los ingresos, entre otros aspectos

## VI. CONCLUSIONES

---

Durante el año 2022 desde Cepaz documentamos un total de 523 casos de persecución y/o criminalización en el cual se ejercieron al menos 15 patrones contra 4 categoría de personas, grupo de personas o instituciones víctimas.

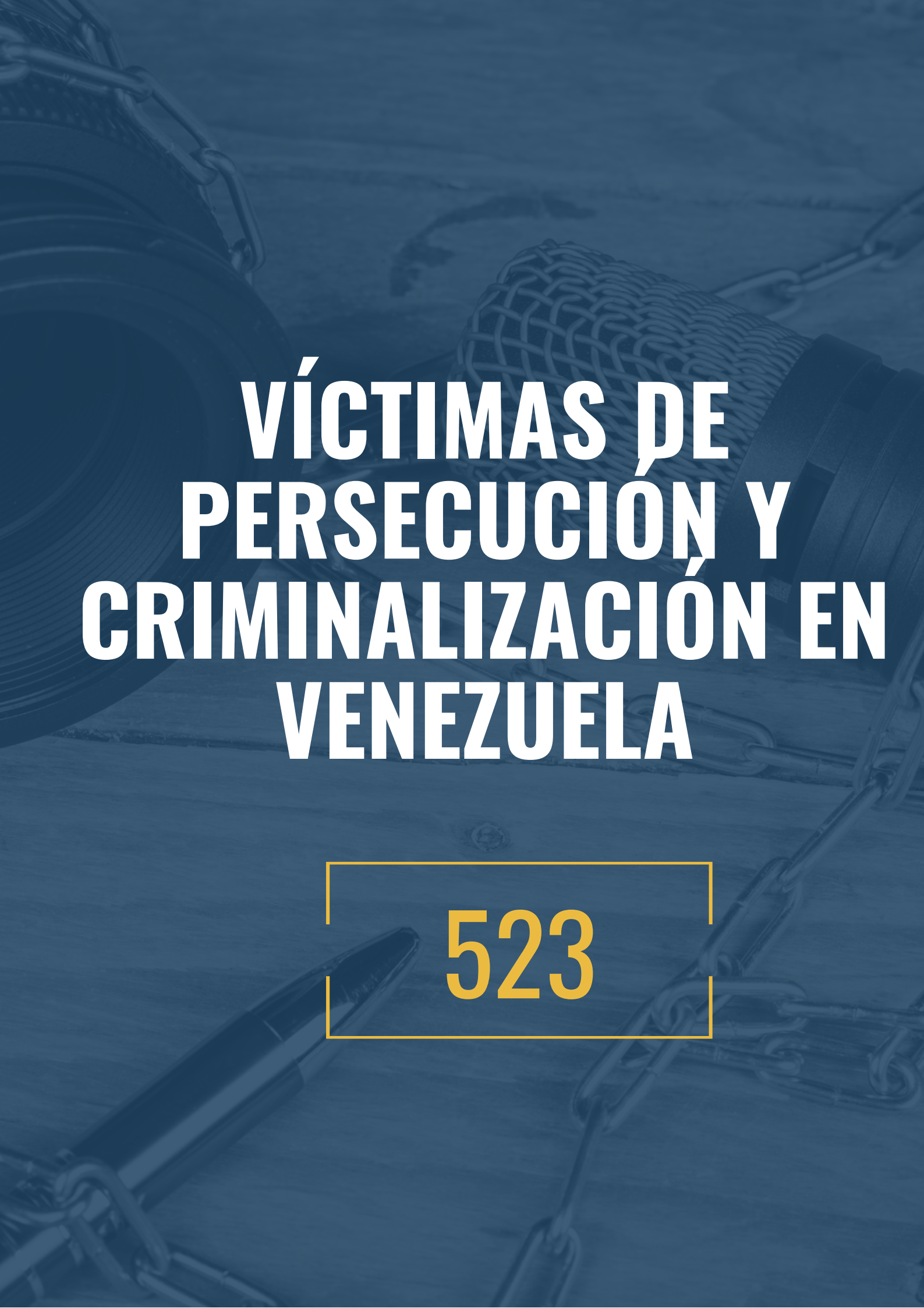
Los resultados de este monitoreo, demuestran que los denominados actos de persecución y/o criminalización no son casos aislados, no solo por la alarmante cifra que hemos podido documentar durante todo el año 2022, sino porque que en cada uno de los casos hemos podido determinar que existen acciones determinadas que el Estado utiliza de forma sistemática, es decir los actos de persecución y criminalización se desarrollan a través de patrones específicos, y además van dirigidos de manera estratégica y planificada a un grupo determinado de categoría de personas, que al Estado venezolano le conviene censurar y controlar para mantenerse de manera indefinida en el poder.

Así pues, aunque en cada uno de los casos documentados encontramos cómo el ejercicio de los patrones afecta de forma diferenciada y en distintos contextos a cada una de las víctimas, los resultados del monitoreo demuestran que se encuentran enmarcados cada uno de ellos en una política de persecución y/o criminalización.

Por su parte, los resultados del monitoreo nos han permitido determinar quiénes han asumido el rol de perpetradores de los casos de persecución y criminalización ocurridos durante el año 2022, y en ese sentido podemos afirmar que el gobierno de Nicolás Maduro hace un uso indebido del poder del Estado, y que, a través del control de las instituciones del Estado, poderes públicos y medios de comunicación, lleva a cabo los actos violatorios a los derechos humanos de las víctimas.

Por último, insistimos en la necesidad de poner fin a los actos de persecución y criminalización, en el reconocimiento de cada una de las víctimas que en este contexto han sufrido violaciones a sus derechos humanos, y en la necesidad de investigar y sancionar a cada uno de los responsables, tanto a los perpetradores como a las cadenas de mando.





# VÍCTIMAS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN EN VENEZUELA

523

---

# TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN

## BLOQUEO DE PÁGINAS WEB

- Alberto News
- Aporrea
- Armando.Info
- Caraota Digital
- Class 98.7 FM
- Crónica Uno (2)
- Efecto Cocuyo (2)
- El Nacional (2)
- El Pitazo
- EL Tiempo de Colombia
- EVTV
- EVTV Miami
- Infobae
- La Patilla
- Monitoreamos
- Noticia al Día
- Noticia y Punto
- NTN24
- Palpitar Trujillo
- Primer Informe
- Runrunes
- Tal Cual
- Tv Venezuela
- VIVO Play
- VPITV

## CIERRE DE PROGRAMA DE RADIO

- Montes Alza su Voz
- Frente al Paredón

## DETENCIONES ARBITRARIAS

- sin identificación (3)

## IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES

- Carla Angola
- Promar TV
- Ronald Carreño (3)

## EMISORAS AFECTADAS POR LA EHC

- Emisoras del estado Táchira
- Radio Fe y Alegría 105.9FM

## CIERRE DE EMISORA DE RADIO

- 105.3 FM
- Activa 88.3 FM
- Activa 89.3 FM
- Activación Stereo 93.1FM
- Alegría 104.9FM
- Ángel 102.3 FM
- Bahía 102.5 FM
- Boom 89.7 FM
- Buenísima 106.3 FM
- Café 100.9 FM
- Café 90.3FM
- Calle 98.5 FM
- Candela 92.9 FM
- Celestial 96.9 FM
- Centeno 107.9
- Citojense Stereo 94.3 FM
- Cool 101.7 FM
- Corianísima 90.1
- Cuarto Ángel 106.3
- Deportiva 104.3 FM
- Destino 98.3 FM
- El Trocadero
- Esperanza Viva 98.1 FM
- Exitos 90.5 FM
- Éxitos 99.1 FM

- Explosión Stereo 95.7 FM.
- Falconiana 102.7
- Fantástica 88.3
- Fiesta 101.1 FM
- Fiesta 106.5
- Gilgal Estereo 102.7 FM
- Guadalupana 105.1
- Gustosa 98.7
- High Class 98.1 FM
- HITS 92.5 FM
- Impacto 91.7 FM
- Innovación Panamericana Stereo 98.3FM
- Jerusalem Stereo 98.5 FM
- Ke Buena 101.1 FM
- KP 92.9 FM
- La Nuestra 89.9 FM
- Luna 95.5 FM
- Luz 102.9
- Mágica 93.3 FM
- Mágica 95.1 FM
- Melódica 92.3 FM
- Metrópolis 88.1
- Moda 105.1 FM
- Nazareth 106.3 FM
- NEX 100.1 FM
- NVH radio
- Oasis 90.3
- Palabra 97.3 FM
- Piragua 99.9
- Platinium 88.1FM
- Play Top 91.5 FM
- Pontálida 92.5 FM
- Radio PAZ 1031 FM
- Radiolandia 103.3 FM
- Refugio 94.3 FM
- Renuevo 89.5 FM
- Río Stereo 107.7 FM.
- Sabrosa 102.3 FM
- Sensacional Estéreo 88.5 FM
- Somos 88.3FM
- Somos 95.5
- Sonora 107.7 FM
- Superior 101.1 FM
- Sur del Lago Stereo 91.9
- Top 97.1
- Topacio 101.5
- Triunfo 99.3 FM
- Villa 103.5 FM
- W Radio 99.7 FM
- Zulia Mía 91.3 FM
- Zulianísima 102.9

## HOSTIGAMIENTOS Y AMENAZAS

- Alberto Briceño
- Alberto Federico Ravell
- Alberto News
- Alberto Ravell
- Alberto Torres
- Alexander Olvera (2)
- Alfredo Meza
- Alonso Moleiro
- Ana Carolina Arias (2)
- Anggy Polanco (2)
- Carla Angola
- Carolina Jaimes Branger
- Dexcy Guédez
- Diadio El Tequeño
- Diario 2021
- El Vistazo
- Elizabeth Fuentes
- Elvis Rivas
- Enmanuel Rincón
- Erika Verdi
- Ernestina García
- Ewald Shargenberg
- Gabriel Bastidas (2)
- Ibeyise Pachecho
- Jhon Romero
- Jhony Ulloa
- José Gregorio Rojas
- Juan Carlos Gimón
- Juan Carlos Neira (2)
- La Verdad de Vargas
- Leonor Argüelles
- Leopoldo Castillo (2)
- Lorena Rojas
- Luis Carlos
- Luis Miguel Rodriguez
- Luz Dari Depablos
- Luz Mely Reyes
- LuzFrandy Contreras
- Maibort Petit
- Maria Betania Jordán
- María Teresa Romero
- Miguel Henrique Otero
- Mireya Moya
- Monitoreamos
- Naky Soto
- Nayari González

- 
- Nelson Mezerhane
  - Nilsa Varela
  - Nitu Perez Osuna
  - Orlando Avendaño
  - Pablo Villa
  - Patricia Poleo
  - Pedro Peñaloza
  - Pilar Guerra (2)
  - Roberto Deniz (5)
  - Román Lozinski
  - Tairy Gamboa
  - Yelitza Figueroa
  - Zulma López (2)

## IMPEDIMENTO DE REGISTRAR UN HECHO NOTICIOSO

- Alexander Olvera
- Andreina Ramos
- Angel Fernández
- Anggy Polanco
- Benjamín Guzmán
- Cactus
- Claudia García
- Corresponsal de un medio estadounidense
- Darvinson Rojas
- Edgar Corzo
- Edson Meléndez
- Eduardo Altuve
- El Pitazo
- Elvis Rivas
- Fabiola Barrera
- Fabiola Niño
- Francisco Aguilar
- Freddy Ramirez
- Freddy Villamizar
- Frente al Paredón
- Gregorio Villalonga
- Gustavo González
- Jades Delgado
- Jesús Rey
- Jhonatan Maldonado
- Jorge Cermeño
- José Gutierrez
- Lennis González
- Lisbeth Miquilena

- Luis De Jesús
- LuzFrandy Contreras (2)
- Mairet Chourio
- Mariana Duque
- Mario Guillén
- Nainerys Mayora
- Nehomar Gamboa
- Notifalcón
- Nuevo día en línea
- Pilar Guerra
- Rayner Peña
- Reynaldo Mozo
- Saúl Rondón
- Silvimar Campos
- Susana Quijada
- Trabajadores de la comunicación en general
- Venevisión
- Wolman Linares
- Yanitza Martínez
- Yelitza Figueroa
- Zulma López

---

# POBLACIÓN, ACTIVISTAS Y FAMILIARES

## DESPIDOS INJUSTIFICADOS

- Marco Polo Cosenza
- Pablo Zambrano

## DETENCIONES ARBITRARIAS

- Alcides Bracho
- Alonso Meléndez
- Ángel Castillo
- Argelia Rovaina
- Armando Javier
- Carlos Maneiro
- Denys Custodio
- Emilio Negrín
- Gabriel Blanco
- Gale Morales
- Greibes López
- Jean Mendoza
- Jholbert Godoy
- Julio Alexander Pérez Aponte
- Luis Chumaceiro
- Luis Colina
- Luis Martinez
- Olga Lucila Mata de Gil
- Roberto Yáñez
- Rubén Briceño
- Yeny Zorelis Pérez
- Yhon

## HOSTIGAMIENTOS Y AMENAZAS

- Adelaida Zerpa
- Angélica Ángel
- Elizabeth Castillo
- Elsa Castillo
- funcionarios públicos
- Juan Carlos Escotet
- Katherine Barrera
- Lesly Sánchez

- Lorenzo Mendoza (2)
- Madre de Jesús Manuel Barbesí
- madre Laidy Gomez
- Miguel Ignacio Mendoza
- Personas adeptas al gobierno que fueran al concierto de Juanes
  - Población
  - Población (lista sobre quienes soliciten revocatorio contra Maduro
  - Rafael Delgado
  - Tío de Jesús Manuel Barbesí
  - Trabajadores del sector educativo

## IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES

- Angel Vivas Perdomo
- Douglas González
- Juan Carlos Marrufo Capozzi
- Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos
- Luis Alejandro Arévalo Troconis
- María Auxiliadora Delgado Tabosky
- María Lourdes Afiuni
- Marller González
- Rodney Alvarez
- Steven García
- Walter Mayorga

## ÓRDENES DE PAREHENSIÓN

- 93 Oficiales de la Fuerza Armada Nacional

---

# PERSONAS VINCULADAS CON LA POLÍTICA

## ALLANAMIENTO IRREGULAR

- Leopoldo Lopez

## ASESINATO BAJO NEGLIGENCIA DEL ESTADO

- José Urbina

## DETENCIONES ARBITRARIAS

- Alexander Mairober
- Jesús Echarry
- José Mejías
- Juan Blanco
- Reynaldo Cortes
- Rito Gulfo

## IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES

- Alberto Bracho
- Alejandro Pérez Gámez
- Angela Expósito
- Argenis Valera
- Brayan Oropeza
- Daniel Ceballos
- Emirlendri Benítez
- Gobierno interino (23)
- Héctor Hernández Da Costa
- Henribert Rivas
- José Eloy Rivas
- José Miguel Estrada
- Juan Carlos Monasterios
- Juan Carlos Requesens
- Juan Guaidó
- Laidy Gomez
- Leidy Gomez
- Oswaldo Castillo
- Pedro Zambrano
- Wilder Vásquez
- Yanin Pernía
- Yolmer Escalona

## HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS

- Miguel Pizarro
- Manuel Rosales
- Acción Democrática
- Carlos Ocariz (2)
- Carlos Paparoni
- Carlos Salazar
- Franco Casella
- Freddy Guevara
- Henrique Capriles (2)
- Jesús Manuel Barbesí
- Juan Guaidó (10)
- Juan Pablo Guanipa
- Laidy Gomez
- Líderes de oposición
- Líderes políticos de oposición
- Marco Aurelio Quiñones
- María Corina Machado
- María Oropeza
- Nicmer Evans
- Primera Justicia
- Primero Justicia (2)
- Stalin González
- Tomás Guanipa
- Un Nuevo Tiempo
- Voluntad Popular
- Yon Goicochea

## MUERTE BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

- Armando Flores Piñango

## TRASLADO ARBITRARIO DE PRESOS POLÍTICOS

- Presos políticos sin identificar (13)

---

# ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

## BLOQUEO DE PÁGINAS WEB

- Acceso a la Justicia
- Mi Convive

## IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES

- Javier Tarazona

## HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS

- Alfredo Infante
- Alfredo Romero
- Apevex
- Aracelis Sánchez
- Espacio Público (2)
- Fundehullan
- Marino Alvarado
- Observatorio de Prisiones
- Organizaciones no gubernamentales (4)
- Organizaciones no gubernamentales (Discusión de norma)
- Provea (4)
- Transparencia Venezuela (2)

## PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS

- Alonso Medina Roa

# UNIVERSIDADES

## IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES

- Universidad Central de Venezuela. UCV
- Universidad de Carabobo. UC
- Universidad de los Andes. ULA
- Universidad de Oriente. UDO
- Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre. Unexpo
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. UPEL

# CONSULTA EL MONITOREO MENSUAL EN:

---



[ENERO 2022](#) 



[FEBRERO 2022](#) 



[MARZO 2022](#) 



[ABRIL 2022](#) 



[MAYO 2022](#) 



[JUNIO 2022](#) 





JULIO 2022



AGOSTO 2022



SEPTIEMBRE 2022



OCTUBRE 2022



NOVIEMBRE 2022



DICIEMBRE 2022





@\_CEPAZ



@\_CEPAZ



@CEPAZVENEZUELA

